Armenia – Quindío, Diciembre 2024

ESTUDIOS DEL SECTOR

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1.993.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015 estipula que:

> *"Las entidades estatales deben hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

La **SECRETARÍA DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, en cumplimiento de lo establecido en la Subsección 6, Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2.015, donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el Estudio del Sector para la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales, en tal virtud, "Colombia Compra Eficiente" expidió la Guía de Elaboración de Estudios del Sector – Versión 2 publicada en el portal único de contratación **www.contratos.gov.co** el 24 de junio de 2.022 y en el capítulo II contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía, contratación directa y documentos tipo.

Así las cosas, para la elaboración de los Estudios del Sector en la contratación directa bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión de qué trata el artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007 articulo 2 Numeral 4 Literal H y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2.015, se atenderán las directrices de la precitada guía para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015 ya mencionado.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer un proceso de selección de contratación directa, la elección del proveedor del bien o servicio, y la forma en que se pacta el contrato, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

ASPECTOS GENERALES.

1.1. OBJETO DEL CONTRATO

2.1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON O SIN DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE DERECHOS A TRAVÉS DE LA RED DE HOGARES DE PASO MODALIDAD – FAMILIA.

1.2. MODALIDAD DE CONTRATACÍON: Contratación Directa.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de **DOCE (12) MESES**, o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo primero que ocurra, en todo caso, dicho término no superará la vigencia fiscal 2025. **PARÁGRAFO**: El plazo para la liquidación del contrato será cuatro (04) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del mismo

1.4. VALOR Y FORMA DE PAGO: El Departamento del Quindío pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

El Departamento del Quindío realizará un pago inicial equivalente a **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)** al momento de la suscripción del contrato. Este pago inicial será efectuado previa

presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos legales, incluyendo la certificación de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales).

PARÁGRAFO PRIMERO: Pagos parciales vencidos: El saldo restante del contrato será pagado mediante pagos parciales vencidos, de acuerdo con la entrega de los elementos y la recepción a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura por parte del contratista, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), siempre que aplique. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, se pagará **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000)** incluido IVA, impuestos o descuentos. A la contratista durante la ejecución del contrato, este valor se pagará a la contratista cada mes sin importar cuantos menores sean atendidos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley, este valor, se descontará del presupuesto total del contrato

1.5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: El control vigilancia y seguimiento del Contrato de Prestación de Servicios se realizará a través de:

1.5.1. La Jefe de Familia, código 6 grado 01, adscrita a la Dirección de Desarrollo Humano y Familia, asignado a la secretaria de familia de la Gobernación del Quindío, o quien haga sus veces o a quien el secretario de familia designe mediante oficio quien tendrá a cargo todas las facultades, deberes, responsabilidades y obligaciones contenidas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

1.5.2. La Directora de Desarrollo Humano y Familia, código 09 grado 04, adscrita a la Secretaria de Familia de la Gobernación del Quindío, o quien haga sus veces o a quien el secretario de familia designe mediante oficio quien tendrá a cargo todas las facultades, deberes, responsabilidades y obligaciones contenidas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

1.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El lugar de ejecución del presente contrato será en el Departamento del Quindío.

1.8. PÒLIZA DE GARANTÌA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no existe obligatoriedad en la constitución de garantías; la justificación para exigirlas o no, será supeditada a lo previsto en los estudios y documentos previos. Para el presente caso, no fue requerida.

1.9. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES: La función administrativa del Estado, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos, consagrados en la Constitución Política. La Administración Pública está integrada por los organismos que conforman la Rama Ejecutiva del Poder Público y por todos los demás organismos y entidades de naturaleza pública, que de manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas, o la prestación de servicios públicos a cargo del Estado.

El sector público está compuesto por el nivel Nacional, que son todas las instituciones dirigidas desde el poder central para todo el país, y el nivel Territorial o Regional, que son las ubicadas en Departamentos y Municipios (artículos 38 y 39 de la Ley 489 de 1.998). En el nivel Territorial, los Gobernadores y los Alcaldes lideran las Políticas Regionales de las zonas que les corresponde (Departamentos y Municipios).

Los Departamentos son Entidades Territoriales u organismos principales de la Administración Pública, que hacen parte de la Rama Ejecutiva, como entidades de naturaleza pública, que de manera permanente tienen a

su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas, o la prestación de servicios públicos del Estado Colombiano, definidos en la Constitución Política de Colombia de 1991.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2°, como uno de los fines del Estado *"(…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan, en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (…)"*

Los Departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales, la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución y la Ley, ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción Municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios, y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

Así mismo, tienen a su cargo la función pública de administrar los asuntos de su competencia, y prestar los servicios públicos que determine la Ley, para lo cual deben contar con una planta de personal dentro de su estructura administrativa, que les permita abarcar el cúmulo de competencias Constitucionales y Legales asignadas.

Así, de conformidad con la ley 7 de 1979 *"por la cual se dictan normas para la protección de la niñez, se establece el sistema de bienestar familiar, se reorganiza el instituto colombiano de bienestar familiar y se dictan otras disposiciones",* junto con el Decreto Reglamentario No. 2388 de 1979, le corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en adelante ICBF, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familia, proteger al menor y garantizar los derechos de la niñez.

Dentro del texto normativo de la ley 1098 de 2006" por la cual se expide el código de infancia y adolescencia "se establece lo siguiente:

> *"ARTICULO No.1 FINALIDAD. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna."*
>
> *"ARTICULO No.57 UBICACIÓN EN HOGAR DE PASO. La ubicación en hogar de paso es la ubicación inmediata y provisional del niño, niña o adolescente con familias que forman parte de la red de hogares de paso. Procede la medida cuando no aparezcan los padres, parientes o las personas responsables de su cuidado y atención.*
>
> *La ubicación en Hogar de Paso es una medida transitoria, y su duración no podrá exceder de ocho (8) días hábiles, término en el cual la autoridad competente debe decretar otra medida de protección."*
>
> *"ARTICULO No.58 RED DE HOGARES DE PASO. Se entiende por Red de Hogares de Paso el grupo de familias registradas en el programa de protección de los niños, las niñas y los adolescentes, que están dispuestas a acogerlos, de manera voluntaria y subsidiada por el Estado, en forma inmediata, para brindarles el cuidado y atención necesarios.*
>
> ***En todos los distritos, municipios y territorios indígenas del territorio nacional, los gobernadores, los alcaldes, con la asistencia técnica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, organizarán las redes de hogares de paso y establecerá el registro, el reglamento, los recursos, los criterios de selección y los controles y mecanismos de seguimiento y vigilancia de las familias, de acuerdo con los principios establecidos en este códig****o." (NEGRILLA Y SUBRAYADO FUERA DEL TEXTO)*

Así, se entiende como hogar de paso el servicio mediante el cual una familia o persona natural o jurídica, previamente seleccionada por las autoridades competentes, brinda de manera voluntaria y subsidiada por el

Estado, en forma inmediata y provisional, protección integral para restituir y garantizar a los Niños, Niñas y Adolescentes sus derechos cuando han sido amenazados o vulnerados.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto, se establece que el objeto del contrato requerido por el Departamento del Quindío tiene como finalidad primordial salvaguardar los derechos y libertades de los niños, niñas y adolescentes (NNA). No obstante, la Gobernación, como entidad Departamental, enfrenta serias limitaciones, ya que carece tanto de un inmueble adecuado como de los recursos financieros necesarios para cubrir los costos totales requeridos para la operación de un hogar de paso. Este hogar debe cumplir con las condiciones específicas y adecuadas para proporcionar atención integral a NNA de entre cero (0) y dieciocho (18) años cuyos derechos se encuentran amenazados o vulnerados.

Es fundamental destacar que, para garantizar una atención de calidad, es necesario contar con instalaciones adecuadas que ofrezcan un entorno seguro y propicio para el desarrollo de los menores. Además, se requiere la implementación de programas y servicios que respondan a las necesidades específicas de esta población vulnerable. Sin estos elementos esenciales, se corre el riesgo de comprometer el bienestar y la protección de los NNA, quienes merecen un apoyo adecuado que les permita superar situaciones adversas y reconstruir sus vidas en un ambiente de dignidad y respeto. La situación actual pone de manifiesto la urgente necesidad de buscar alternativas que permitan la colaboración con otras instituciones o entidades que puedan contribuir a satisfacer esta necesidad imperante en el Departamento del Quindío.

Ahora bien, el fin de la contratación pública está directamente asociada al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos instrumentos jurídicos de los que se vale el estado, para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos, prestar los servicios a su cargo con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas, la actividad contractual de la administración comporta a un carácter eminentemente reglado, en la medida que existen normas de carácter imperativo que demarcan los diferentes pasos o trámites para cada procesos de selección, normativa que además incluye principios que deben ser utilizados en la interpretación y aplicación de las normas que conforman la materia, como lo son los principios de la contratación estatal de la función pública y de la actuación administrativa.

Para lo cual el Departamento del Quindío, a través de Decreto 1403 del 10 de diciembre de 2024 "**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL MANUAL TÉCNICO OPERATIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE HOGARES DE PASO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**, definió los lineamientos para ejecutar la modalidad hogares de paso, la cual, contempla la posibilidad de prestar el servicio de hogares de paso en modalidad familia, la cual consiste en *"la protección integral que se brinda en un medio familiar constituido, a niños, niñas y adolescentes en situación de amenaza o vulneración de derechos, por familias debidamente seleccionadas que los acogen provisionalmente y en forma voluntaria, brindándoles condiciones para la restitución y garantía de sus derechos".*

Dicho manual operativo establece la modalidad de ubicación inicial, entendiéndose por las formas en que se prestan los servicios de atención para la ubicación provisional de los Niños, Niñas y Adolescentes en el proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos, mientras la autoridad competente decide cuál es la medida de restablecimiento de derecho más idónea para ellos, en función del interés superior. Esta modalidad aplica cuando no es posible la ubicación del NNA en su familia de origen o red vincular de apoyo, porque no ofrecen las garantías necesarias para su cuidado y protección.

MODALIDAD	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN
HOGAR DE PASO	Modalidad de atención 24 horas, 7 días a la semana, para la ubicación inmediata de las niñas, los niños y los adolescentes con sus derechos	Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos

MODALIDAD	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN
	amenazados y/o vulnerados, en una familia de la red de hogares de paso o en los hogares de paso casa hogar, organizada en cada municipio o departamento, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. La modalidad funciona directamente por el ente territorial o a través de un operador, contratado por parte del ente territorial. Los hogares de paso se pueden organizar dependiendo de la capacidad de atención a niñas, niños o adolescentes, en dos formas: ***Hogar de paso - familia**:* Consiste en una familia que debidamente seleccionada, acoge provisionalmente y en forma voluntaria máximo a cuatro (4) niñas, niños o adolescentes en situación de amenaza y/o vulneración de derechos. ***Hogar de paso - casa hogar**:* Consiste en la atención a máximo 12 niños, niñas o adolescentes en situación de amenaza y/o vulneración de derechos.	amenazados y/o vulnerados.

De acuerdo con lo expuesto, esta modalidad permitirá la recepción de entre uno (1) y cuatro (4) Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), siempre que se disponga de la capacidad operativa necesaria. Es fundamental garantizar que, en el caso de grupos de hermanos, estos sean alojados juntos en un mismo hogar de paso, a menos que existan consideraciones especiales que justifiquen su separación.

La decisión de mantener a los hermanos juntos no solo responde a una cuestión logística, sino que también es esencial para su bienestar emocional y psicológico. La separación de los hermanos puede agravar el trauma que ya enfrentan debido a la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran. Por lo tanto, la autoridad competente deberá realizar una evaluación cuidadosa al momento de la ubicación, considerando siempre el interés superior de los NNA y la importancia de preservar los vínculos familiares.

Además, es importante que se implementen estrategias adecuadas para atender las necesidades de cada grupo, asegurando que se brinde el apoyo necesario tanto a nivel emocional como educativo. De este modo, se contribuirá a crear un entorno seguro y estable que favorezca su desarrollo integral, promoviendo su bienestar y facilitando su reintegración social. La atención a estos aspectos se vuelve crucial para fomentar la resiliencia de los NNA y ayudarles a superar las dificultades que han enfrentado.

La ubicación en hogar de paso es una medida transitoria, y su duración no podrá exceder de ocho (08) días hábiles, término en el cual la autoridad competente debe decretar otra medida de restablecimiento de derechos; siendo objetivos generales de los hogares de paso los siguientes:

- Brindar Protección integral a los niños, niñas y adolescentes mientras se adelanta las diligencias pertinentes para tomar otras medidas de restablecimiento de derechos
- Realizar una evaluación inicial sobre las condiciones personales, familiares y sociales con el fin de obtener elementos de juicio que le permitan a la autoridad competente determinar el curso del trámite administrativo
- Propiciar espacios de socialización reflexión y sensibilización frente a la situación y circunstancias de vida
- Proporcionar espacios educativos, formativos y pedagógicos que aporten al autoconocimiento, desarrollo de la autonomía y de habilidades personales para su desarrollo integral.
- Definir la medida más conveniente a la situación particular que contribuya a disminuir la situación de vulnerabilidad y a aumentar la generatividad familiar y social.

Particularidades del servicio de atención:

- Para los niñas, niños y adolescentes que presenten situaciones particulares que requieran una atención diferencial, tales como discapacidad o consumo de sustancias psicoactivas, entre otros, se debe evaluar la condición particular y privilegiar la ubicación en otro servicio del sistema de bienestar familiar, que responda mejor a dichas necesidades.
- No obstante, se debe realizar un análisis global de la situación del niño, niña o adolescente, teniendo en cuenta otras características o necesidades, como la pertenencia a un grupo étnico, la necesidad de no ser separado de sus hermanos o ser víctima de reclutamiento ilícito, etc. Con el objeto de hacer un minucioso ejercicio de ponderación que permita establecer cuál es la medida más pertinente para garantizar su interés superior.
- La recepción de niños, niñas y adolescentes debe ser durante las 24 horas del día
- Formación inicial: el ente territorial u operador, debe desarrollar actividades de formación, en temas contenidos en los lineamientos: enfoque de derechos, protección integral, salud y nutrición; pautas de crianza, efecto positivo, entre otros.
- Incluir actividades pedagógicas que permitan identificar y fortalecer roles de liderazgo, trabajo en grupo, efectividad en la atención del niño, niña o adolescente.

- Se aprueba el proceso de inducción y formación con la asistencia al menos de siete (07) horas.

Disponibilidad de tiempo: la persona responsable del hogar debe contar con disponibilidad de tiempo completo a fin de brindar cuidado y atención a los niños, niñas y adolescentes

El Departamento del Quindío no cuenta con el suficiente recurso humano de profesionales en la **SECRETARÍA DE FAMILIA**, para dar apoyo con el cual se pretende cubrir las necesidades institucionales, así como el desarrollo de determinadas actividades para la consolidación de la secretaria, por lo tanto, se hace necesario hacer uso de la figura legal de la contratación de servicios de apoyo a la gestión, bajo la modalidad de contratación directa, en busca de lograr el cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad, bajo el marco de los principios rectores de la función administrativa, de eficacia, eficiencia y responsabilidad, garantizando el cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, buscando la eficiencia, eficacia y celeridad, en el cumplimiento de las competencias administrativas asignadas a la Entidad Territorial.

” El presente análisis del sector cubre las siguientes áreas cumpliendo la normatividad, lo anterior conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector — Versión 2 publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co el 24 de junio de 2.022, y en el capítulo II contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía, contratación directa y documentos tipo.

1. Aspectos Generales del Mercado
2. Análisis de la demanda — Comportamiento del Gasto Histórico (incluye modelo de abastecimiento estratégico — Análisis de Demanda)

3. Análisis de la oferta ((incluye modelo de abastecimiento estratégico — Análisis de Oferta)

a. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El estudio del sector de servicios sociales y familiares en el Departamento del Quindío se fundamenta en la Constitución Política de Colombia y en un marco normativo amplio que orienta la acción estatal hacia la protección y el bienestar de las poblaciones más vulnerables. La Gobernación del Quindío, a través de la Secretaría de Familia, tiene la misión de formular, implementar y coordinar políticas públicas y programas dirigidos al desarrollo integral de las familias y a la atención de necesidades específicas de poblaciones diferenciales, como niños, niñas, adolescentes (NNA), adultos mayores, personas con discapacidad, y comunidades afrodescendientes, entre otras.

En este contexto, el análisis de la situación actual, los desafíos y las oportunidades del sector es esencial para fortalecer las estrategias y acciones que buscan garantizar la efectividad de los derechos y mejorar la calidad de vida de los habitantes del departamento. La investigación considera tanto el marco legal y constitucional que rige las funciones administrativas y contractuales del Estado, como las políticas específicas orientadas a la protección de la niñez y el desarrollo familiar, detalladas en leyes como la Ley 80 de 1993 y la Ley 1098 de 2006.

Además, el estudio se focaliza en la implementación y gestión de programas clave como los hogares de paso, una medida de protección transitoria para NNA en situación de vulnerabilidad, que se ejecuta en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). La correcta ejecución de estos programas no solo responde a mandatos legales, sino que también refleja el compromiso del departamento con la creación de un entorno seguro y favorable para el desarrollo humano integral.

Este análisis tiene como objetivo proporcionar una visión comprensiva de las estructuras y dinámicas operativas del sector, identificando áreas de mejora y proponiendo recomendaciones que fortalezcan la capacidad de respuesta de las instituciones involucradas. Así, se busca contribuir a la formulación de políticas más eficaces y a la implementación de prácticas administrativas que promuevan el bienestar y la inclusión social en el Quindío.

2. ASPECTO GENERALES

2.1. ASPECTOS ECONÓMICOS.

La economía del Eje Cafetero reportó crecimiento anual durante el tercer trimestre de 2024. El sector agropecuario tuvo un buen desempeño, en particular el café, que favoreció los procesos industriales asociados y las ventas al exterior. También aumentó la producción manufacturera, estimulada en parte por la demanda externa, lo que conjuntamente benefició al transporte terrestre de carga. Entretanto, las ventas empresariales no se recuperaron, pero las menores tasas de interés incentivaron la compra de bienes durables, lo que, unido a una baja base de comparación, favoreció un ascenso en las ventas de vehículos y motocicletas, así como la comercialización de vivienda nueva. Finalmente, en las tres ciudades capitales de la región se reportó un incremento de la población desempleada, mientras la inflación siguió a la baja, ante la menor presión alcista en los precios de los alimentos.

La información oficial disponible para la región mostró un balance mixto en el comparativo anual durante el trimestre. Sin embargo, los sectores de mayor relevancia en el Eje Cafetero crecieron, motivados en buena medida por mayor demanda externa, mientras que el gasto privado siguió cauteloso, a pesar de experimentar menores tasas de interés y un elevado ingreso de remesas.

El sector primario tuvo un destacado incremento. Los despachos de alimentos perecederos a grandes centrales de abasto del país y el volumen de café exportado crecieron, este último favorecido por un clima variado y apropiado para el desarrollo del grano, y la recolección estimulada por los mejores precios internacionales. No

obstante, las actividades pecuarias tuvieron un comportamiento mixto, sobresaliendo el acopio de leche por parte de la industria y la mayor salida de vacunos para sacrificio.
Por su parte, los resultados del sector secundario fueron disímiles en su comparativo anual. En línea con la buena oferta agrícola, la industria de alimentos y bebidas aumentó en Caldas y Risaralda, sosteniendo el incremento del agregado manufacturero, que en el caso de este último departamento, también se vio beneficiado por la mayor demanda externa. Por el contrario, la construcción profundizó la caída, especialmente atribuida al segmento residencial y edificaciones institucionales.

En cuanto al sector terciario, los desempeños fueron mixtos. Las ventas empresariales no lograron recuperarse, aunque no fue generalizado, debido a que rubros como vehículos nuevos y motocicletas siguieron creciendo. Adicionalmente, las viviendas nuevas comercializadas aumentaron, en buena medida por baja base de comparación y menores tasas de interés. El mayor gasto de los hogares en bienes durables e inversión en vivienda podría estar alineada con mayor disponibilidad de recursos vía remesas, que estarían compensando el menor acceso a crédito de consumo, como lo revela la caída en el saldo real de la cartera para esta modalidad. Entretanto, la actividad turística no tuvo un desempeño sobresaliente, como lo dejó entrever la caída de la ocupación hotelera y la menor dinámica en la movilización de pasajeros, cayendo en el segmento terrestre y desacelerándose el aéreo.

El comercio exterior se dinamizó, no solo por el café, sino también por otros bienes agrícolas y manufacturados, lo que a su vez dinamizó el transporte terrestre de carga. De igual forma, las importaciones crecieron, especialmente de bienes de consumo duradero. En cuanto al mercado laboral, la tasa de desempleo aumentó en Manizales y Pereira, aunque en esta última ciudad, junto con Armenia, se redujo la proporción de ocupados informales. Finalmente, la inflación al consumidor en las tres ciudades siguió a la baja, convergiendo hacia el rango meta del Banco de la República.

Fuente:https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/d6fc540d-9298-4648-b359-64a684f99e56/content

Por ello, con el ánimo de materializar los principios mencionados anteriormente, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, está integrado por las empresas dedicadas a proveer el servicio es del Sector terciario o sector de servicios.

La actividad económica del país, está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

SECTOR PRIMARIO: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.
• Sector agropecuario (agrícola y ganadero).
• Sector pesquero (del mar o del río).
• Sector minero (de las minas y complementos rocosos).
• Sector forestal (del bosque).

SECTOR SECUNDARIO: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.
• Sector industrial.
• Sector energético.
• Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
• Sectores de la construcción.

SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios:
• Sector transportes.
• Sector comunicaciones.

- Sector comercial.
- Sector turístico.
- Sector sanitario.
- Sector educativo.
- Sector financiero.

2.2. INDICADORES ECONOMICOS

IPC: En el mes de noviembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con octubre de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Recreación y cultura (1,68%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,53%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,35%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,29%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Transporte (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,17%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,13%), Educación (-0,02%) y por último, Información y comunicación (-0,04%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2023 – 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	0,20	0,01	1,68	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,62	0,01	0,53	0,01
Salud	1,71	0,58	0,01	0,36	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,83	0,09	0,35	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,05	0,32	0,29	0,09
TOTAL	**100,00**	**0,47**	**0,47**	**0,27**	**0,27**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,27	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,72	0,10	0,18	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,14	0,01	0,17	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,45	-0,09	0,13	0,02
Educación	4,41	0,00	0,00	-0,02	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,04	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Recreación y cultura, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.....[1]

Ventas del comercio: En octubre de 2024, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 9,0% y el personal ocupado decreció 1,6% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 11,1%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses Pr
Total nacional
Octubre 2024

Indicador	Variación anual Octubre 2024 / octubre 2023	Variación año corrido Enero - octubre 2024 / enero - octubre 2023	Variación doce meses Noviembre 2023 - octubre 2024 / noviembre 2022 - octubre 2023
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	9,0	0,4	-0,5
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	11,1	0,7	-0,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	4,8	-0,3	-0,8
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	11,1	0,7	-0,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	5,9	-0,1	-0,7
Total Personal ocupado	-1,6	-1,0	-0,7

Fuente: DANE – EMC

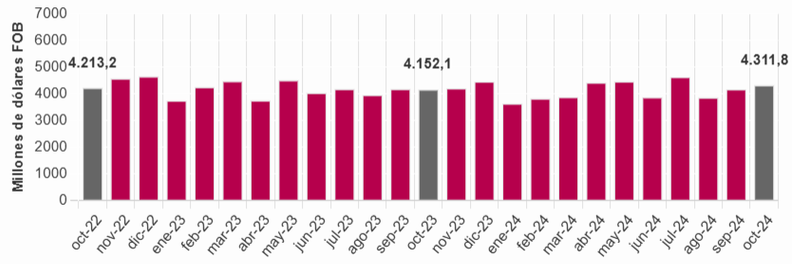
Exportaciones: De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en octubre de 2024 las ventas externas del país fueron US$4.311,8 millones FOB y presentaron un crecimiento de 3,8%

[1]https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/nov2024/bol-IPC-nov2024.pdf

en relación con octubre de 2023; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 34,8% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional octubre (2022-2024)p



Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 43,2% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 23,2%, Manufacturas con 21,9%, y Otros sectores con 11,7%.

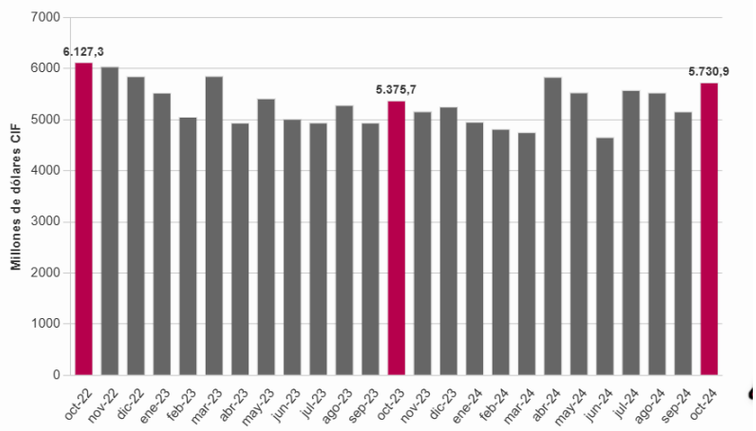
En octubre de 2024 se exportaron 15,1 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 8,3% frente a octubre de 2023.

Importaciones: De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en octubre de 2024, las importaciones fueron US$5.730,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 6,6% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 6,7% en el grupo de Manufacturas.

En octubre de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,0% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 12,9% y Otros sectores con 0,1%.[2]

Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total nacional
Octubre 2022 – Octubre 2024p

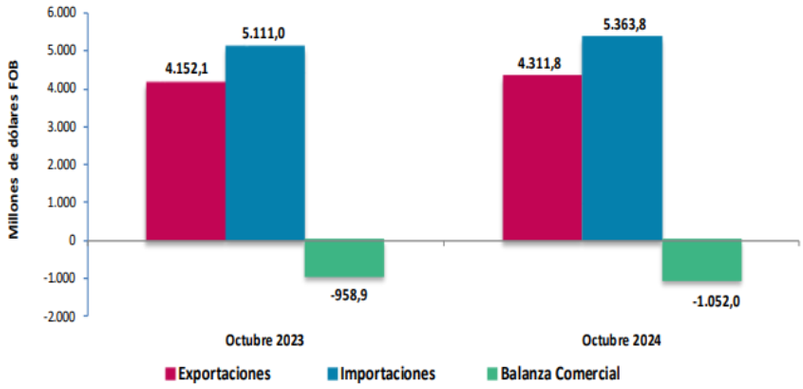


Balanza comercial colombiana: En octubre de 2024 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.052,0 millones FOB, mientras que en octubre de 2023 se presentó un déficit de US$958,9 millones FOB

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-oct2024.pdf

En octubre de 2024 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.052,0 millones FOB, mientras que en octubre de 2023 se presentó un déficit de US$958,9 millones FOB.

Gráfico 4. Balanza comercial
Octubre (2023-2024)p



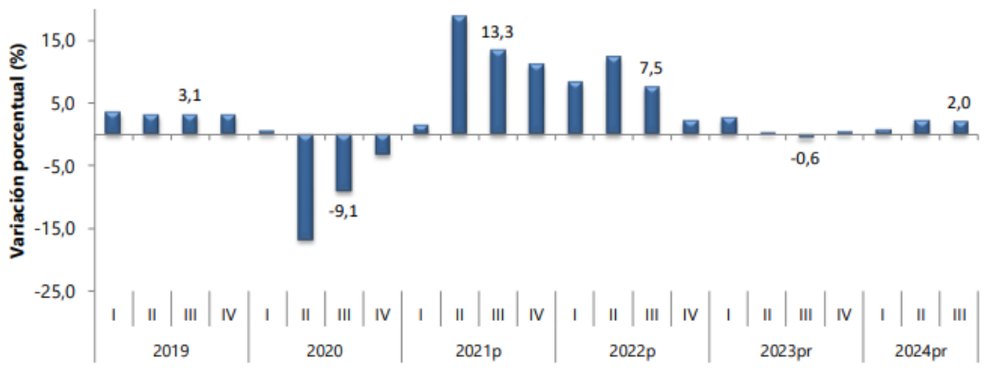
Fuente: DIAN-DANE (IMPO)
p Cifras provisionales

EL PIB: El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informa sobre la reprogramación de la publicación de los resultados del Producto Interno Bruto (PIB) III Trimestre de 2024, para el lunes 18 de noviembre del 2024 debido a que Colombia será sede del Foro Mundial de Datos de Naciones Unidas, entre el 12 al 15 de noviembre de 2024.

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1] Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Prpreliminar
Pprovisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

2.3. GRAN ENCUESTA INTEGRADA DE HOGARES/ DANE

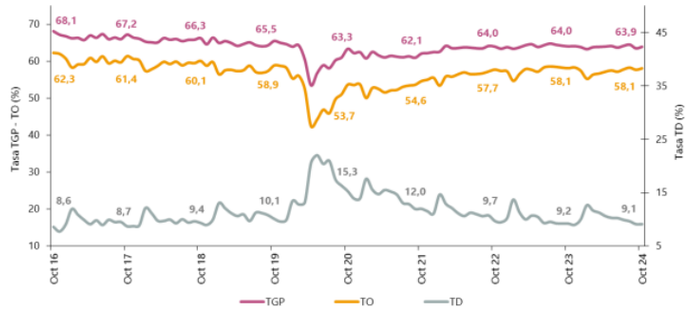
La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD). Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la encuesta, con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018) y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

Total nacional mensual octubre

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Octubre (2016 – 2024)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-oct2024.pdf

2.4 SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE 2024

Atendiendo lo dispuesto por el Decreto Nacional Nº 2292 del 29 de diciembre de 2023, El monto del **salario mínimo mensual legal vigente para el año 2024 fue fijado en la suma de $ 1'300.000 pesos m/cte (Un millón trescientos mil pesos m/cte) y un auxilio de transporte de $ 162.000 pesos (Ciento sesenta y dos mil pesos m/cte), decretado mediante el Decreto Nacional Nº 2293 del 29 de diciembre de 2023,** tras no haber alcanzado un acuerdo en la mesa de concertación en el último día hábil del año; con la TRM del 30 de diciembre de 2023, el salario mínimo 2024 en Colombia, **equivale a $340.13 dólares estadounidenses ($382.52 dólares si se incluye el subsidio de transporte).**

Este valor se decretó por la Presidencia de la República, luego de que no se acordara en la mesa de concertación laboral, en la que participaron representantes de los sindicatos (centrales obreras), representantes de los principales gremios, representantes de los pensionados y el Gobierno Nacional, bajo el Liderazgo del Ministerio del Trabajo, en línea con el mandato de la Constitución Política de Colombia, artículo 56.

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo mensual legal en Colombia para el 2024, estuvieron enmarcadas en la alta inflación que se vive a nivel mundial, circunstancia que inevitablemente se ve reflejada en la economía de nuestro país, con una perspectiva de desaceleración económica, incentivada por las altas tasas de interés definidas por el Banco de la República, para frenar el fenómeno inflacionario. La economía colombiana había caído un 0,3% en el tercer trimestre del 2023, lo que generó que el Banco Central, iniciara una reducción de tasas del 13,25% al 13% en diciembre del año anterior. Los sindicatos habían propuesto un 18% de incremento al salario mínimo, pero luego cedieron al 12%. Los gremios de empresarios, no presentaron propuesta porcentual de acrecentamiento.

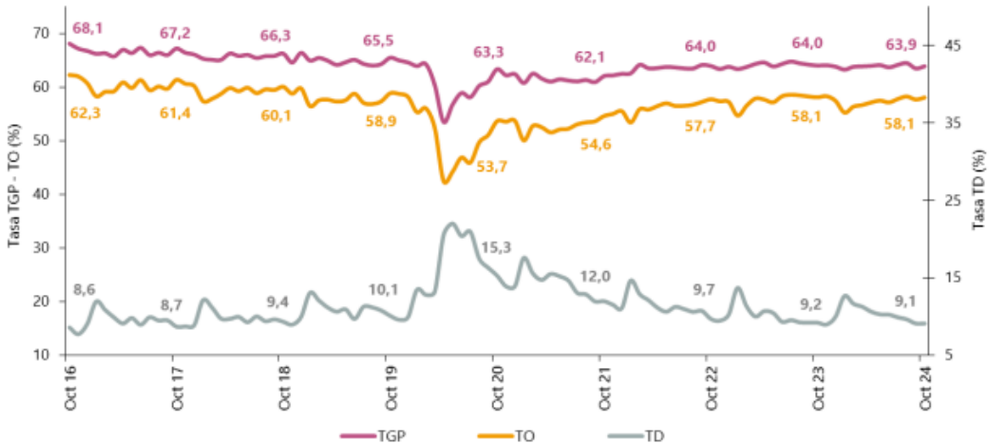
El aumento del salario mínimo mensual legal para la vigencia 2024, es del 12.07% frente al millón ciento sesenta mil pesos m/cte ($1'160.000) del salario mínimo en 2023 (+$140.000 pesos); éste comenzó a regir a partir del 1º de enero de 2024, junto con el incremento del 15% en el subsidio de transporte (+$21,394 pesos), para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales legales. En total, el incremento que percibieron los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de +$161,394 pesos m/cte.

Teniendo en cuenta que la inflación del 2023 se estima en 9,2%, esta decisión mantiene el salario real de los empleados. Aunque el aumento para el 2024 fue menor al del año anterior, (para el 2023 se incrementó en 16%), sigue siendo el segundo incremento del salario más grande desde el año 2000.

2.5. TOTAL NACIONAL MENSUAL INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

Para el mes de octubre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en octubre de 2023 fue 9,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,1%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,0% y 58,1%, respectivamente

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Octubre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-oct2024.pdf

2.6. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de octubre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.393 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,3 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (1,2 puntos porcentuales) y Construcción (0,3 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Octubre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Octubre 2023	Octubre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.082**	**23.393**	**100**	**311**	
Comercio y reparación de vehículos	3.970	4.259	18,2	289	1,3
Industrias manufactureras	2.336	2.611	11,2	275	1,2
Construcción	1.514	1.593	6,8	79	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.938	2.001	8,6	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	746	771	3,3	26	0,1
Actividades financieras y de seguros	409	404	1,7	-4	0,0
Actividades inmobiliarias	309	302	1,3	-7	0,0
Transporte y almacenamiento	1.693	1.677	7,2	-16	-0,1
Información y comunicaciones	393	349	1,5	-44	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.403	3.349	14,3	-53	-0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.774	1.681	7,2	-93	-0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.771	1.673	7,2	-97	-0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.828	2.722	11,6	-106	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-oct2024.pdf

2.7. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En octubre de 2024, Obrero, empleado particular y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Octubre (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Octubre 2023	Octubre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.082**	**23.393**	**100**	**311**	
Obrero, empleado particular	10.206	10.596	45,3	390	1,7
Empleado doméstico	681	739	3,2	58	0,3
Patrón o empleador	611	666	2,8	55	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	377	403	1,7	26	0,1
Obrero, empleado del gobierno	827	820	3,5	-7	0,0
Jornalero o Peón	795	699	3,0	-96	-0,4
Trabajador por cuenta propia	9.581	9.458	40,4	-123	-0,5

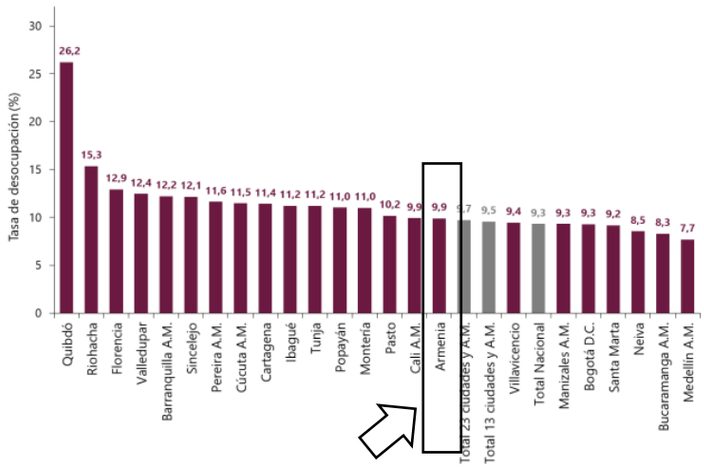
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

Fuente: Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-oct2024.pdf

2.8. RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESEMPLEO

Para el trimestre móvil agosto - octubre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,2%), Riohacha (15,3%) y Florencia (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,3%) y Medellín A.M. (7,7%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto - octubre 2024



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-oct2024.pdf

2.10. PERSONAL OCUPADO POR CATEGORÍA DE CONTRATACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU-REV. 4 A.C. Variación anual/octubre2024 / octubre 2023

El personal ocupado por el comercio minorista en octubre de 2024 tuvo una variación negativa de 1,6% frente al mismo mes del año anterior, como resultado de la disminución del personal temporal directo con una variación negativa de 8,6% y el personal temporal contratado a través de empresas con variación negativa de 6,8%. En contraste, se tiene un aumento de 0,9% del personal permanente y de 3,2% en los aprendices.

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Octubre 2024/ octubre 2023[Pr]

	Octubre 2024 / octubre 2023	
Categorías de contratación y actividades económicas	**Variación %**	**Contribución PP**
Total comercio y vehículos	**-1,6**	**-1,6**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**-1,8**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	0,9	0,6
Personal temporal directo	-8,6	-1,7
Personal temporal contratado a través de empresas	-6,8	-0,6
Personal Aprendices	3,2	0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	-1,1	-0,4
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	3,9	0,3
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-11,1	-1,0
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-2,5	-0,2
4511. Vehículos automotores nuevos	-2,9	-0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-4,1	0,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	-1,8	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,8	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-3,1	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	1,0	0,0
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	0,7	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	5,3	0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	1,2	0,1

Fuente: DANE – EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

2.11 MIPYMES

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, las Mipymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativos de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.

Fuente: DNP Departamento Nacional de Planeación.

https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-empresarial/micro-pequena-y-mediana empresa/Paginas/micro-pequena-y-mediana-empresa.aspx

La Dirección de Micro, Pequeña y Mediana Empresa MIPYMES, hace parte del Viceministerio de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en Colombia, su principal tarea es fomentar políticas, planes y programas financieros y no financieros para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

De igual manera, facilita la comunicación entre las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país con los proveedores de servicios de desarrollo empresarial.

La Dirección de Mipymes, fue creada, organizada y conformada como parte de los grupos internos de trabajo del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, para atender las necesidades del servicio y el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de los objetivos, políticas y programas (Art 7° Núméral 19 Decreto 210 de Febrero 3 de 2003 del Departamento Administrativo de la Función Pública).

Los empresarios de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a través de la Dirección MIPYMES podrán acceder a herramientas cuyo objetivo es fortalecer el crecimiento consolidación de las empresas, incrementar las probabilidades de éxito a sus empresas, al tiempo que se potencializa su incursión en los mercados internacionales y facilitar la comunicación entre las Mipymes y los distintos entes involucrados en el desarrollo empresarial del país.

Fuente: https://www.mipymes.gov.co/direccion-de-mipymes

Según ANIF / Centro de Estudios Económicos, las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) juegan un papel fundamental en la economía colombiana. Las MiPymes representan más del 99% de las empresas del país, generan aproximadamente 79% del empleo y aportan 40% al Producto Interno Bruto (PIB). Este tipo de empresas le añaden dinamismo a una economía al contribuir con la competencia, estimular la circulación interna de recursos e incentivar el emprendimiento.

En Colombia se debe buscar maneras de impulsar el crecimiento en las MiPymes. Si bien más del 90% de las firmas colombianas son microempresas, son las pequeñas y medianas (Pymes) las que aportan 65% del empleo y 35% del PIB. Por ese motivo, en este Comentario Económico vamos a hacer un recuento del panorama al que se enfrentaron las Pymes en Colombia durante la pandemia y analizar el esfuerzo del Gobierno por mitigar el impacto económico. Además, vamos a revisar los avances en la adopción de herramientas digitales, ya que este es un posible mecanismo para impulsar su crecimiento. Por último, haremos un breve énfasis en el sector de la construcción, donde las Pymes tienen una mayor representatividad.

2.12. CLASIFICACIÓN DE LAS MIPYME

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Tamaño Empresarial: El Decreto 957 de 05 junio de 2019 establece como Criterio para la clasificación del tamaño empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

Cuadro clasificación 2024 1 UVT= $47.065 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.108.992.595	Hasta $1.552.580.220	Hasta $2.107.052.985
Pequeñas empresas	Superior a $1.108.992.595 y hasta $9.648.089.675	Superior a $1.552.580.220 y hasta $6.210.273.815	Superior a $2.107.052.985 y hasta $20.292.968.985
Medianas empresas	Superior a $9.648.089.675 y hasta $81.731.431.725	Superior a $6.210.273.815 y hasta $22.733.995.210	Superior a $20.292.968.985 y hasta $101.692.968.980
Grandes empresas	Superior a $81.731.431.725	Superior a $22.733.995.210	Superior a $101.692.968.980

Fuente: https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Están en capacidad de prestar el servicio requerido por la entidad las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes de la invitación correspondiente al presente objeto contractual.
El análisis económico del sector permite identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el presente proceso de contratación. Este análisis se encuentra relacionado con el comportamiento de la economía, el flujo de dinero, bienes y servicios, tanto a nivel nacional, como internacional. Es tanto cuantitativo como cualitativo, su evolución histórica, y sus tendencias, permite identificar las características del mercado en el que compite.

La Gobernación del Quindío, en razón a la necesidad de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON O SIN DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE DERECHOS A TRAVÉS DE LA RED DE HOGARES DE PASO MODALIDAD – FAMILIA"."** esto bajo la modalidad de mínima cuantía con, donde el valor mínimo de oferta se realiza de conformidad a las cantidades descritas en la ficha técnica. En cumplimiento de principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública y la función administrativa, se procedió a realizar estudio de precios de mercado solicitando cotizaciones a diferentes hogares de paso del sector correspondientes ubicadas en la región, arrojando los valores descritos en la Tabla de Cuadro de precios que hace parte integral del presente estudio y que es de referencia obligatoria para presentar propuestas.

En el marco de la optimización de recursos y la transparencia en la contratación pública, se ha llevado a cabo un análisis exhaustivo del comportamiento de las contrataciones en Colombia durante los últimos años. Este análisis tiene como objetivo brindar un contexto sólido y fundamentado para la presentación de una oferta en un proceso de mínima cuantía para la gestión de hogares de paso familia.

Los gráficos presentados revelan tendencias clave en la cantidad y valor de los contratos adjudicados entre 2017 y 2024, destacando un aumento significativo en los procesos contractuales durante los años de pandemia, particularmente en 2020. Este comportamiento refleja la necesidad de respuestas ágiles y efectivas en momentos de crisis, como lo fue la emergencia sanitaria, lo que se tradujo en un incremento tanto en el número de contratos como en los valores adjudicados.
En particular, el análisis por proveedor destaca la participación activa de entidades gubernamentales y organizaciones sin fines de lucro, lo que subraya la importancia de la colaboración entre el sector público y privado para la ejecución de proyectos sociales. Este escenario nos brinda una perspectiva favorable para la presentación de una propuesta que se alinee con las exigencias y estándares observados en la contratación pública reciente

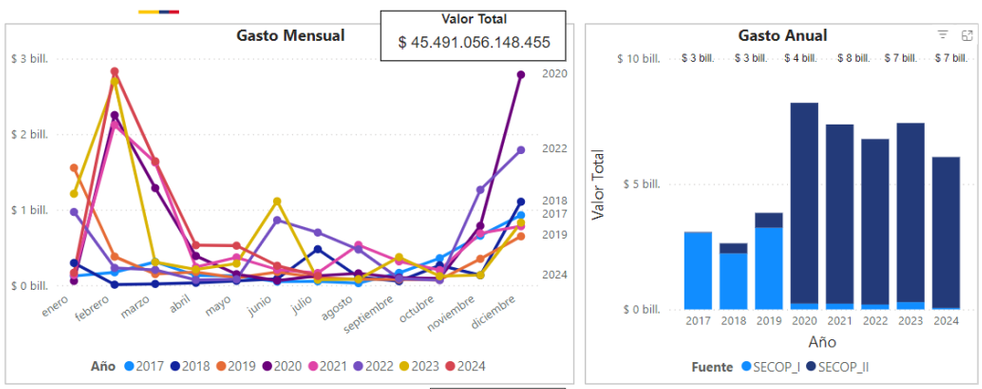
Por lo anterior la secretaria de familia ha identificado y analizado la oferta de otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

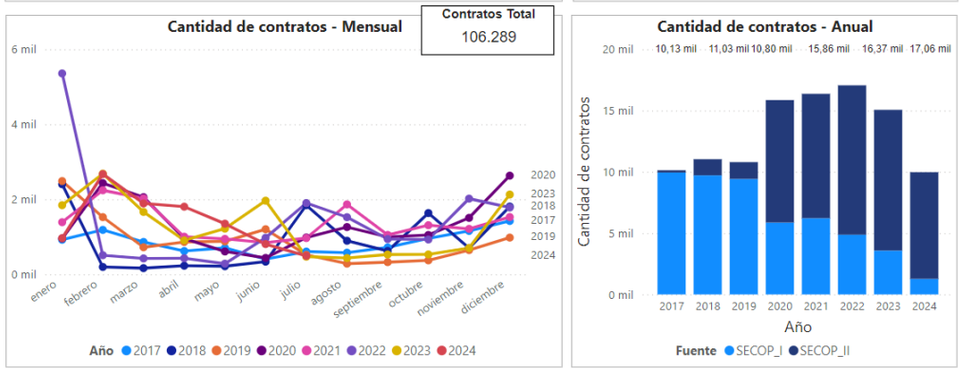
ANALISIS DE LA OFERTA

Tomando de referencia la información suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, Análisis de Oferta para las vigencias comprendidas entre el 01 de enero de 2017 al 1 de octubre de 2024, permite evidenciar que los procesos de contratación bajo la clasificación UNSPSC: 93141506 Servicio de Bienestar Social presentó la siguiente información:

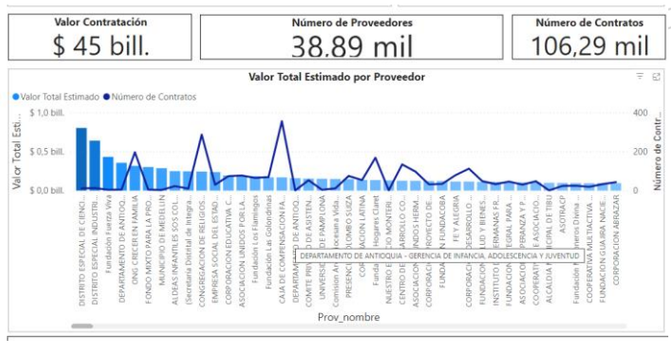
PRODUCTO: 93141506 - Servicio de bienestar social

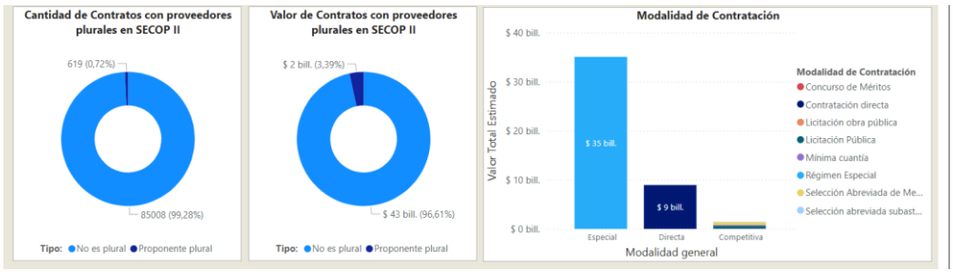
HISTORICO NACIONAL

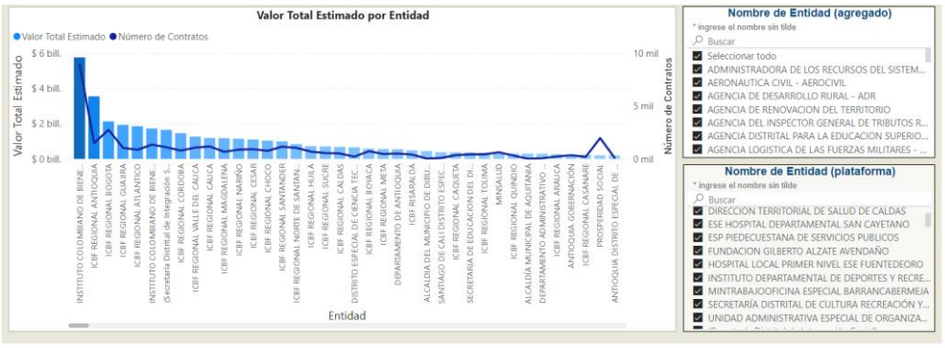










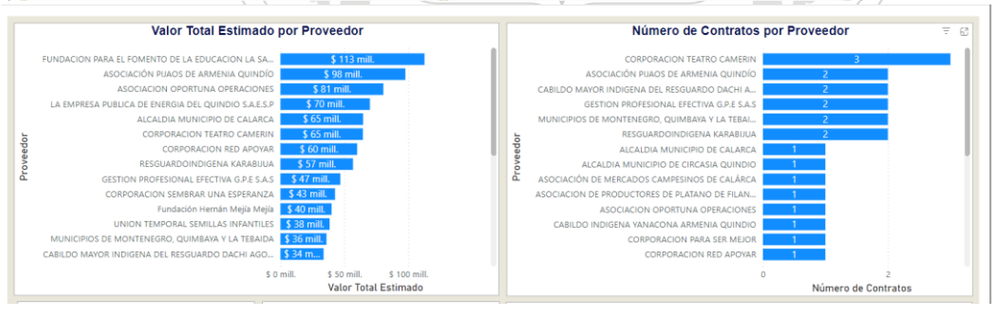


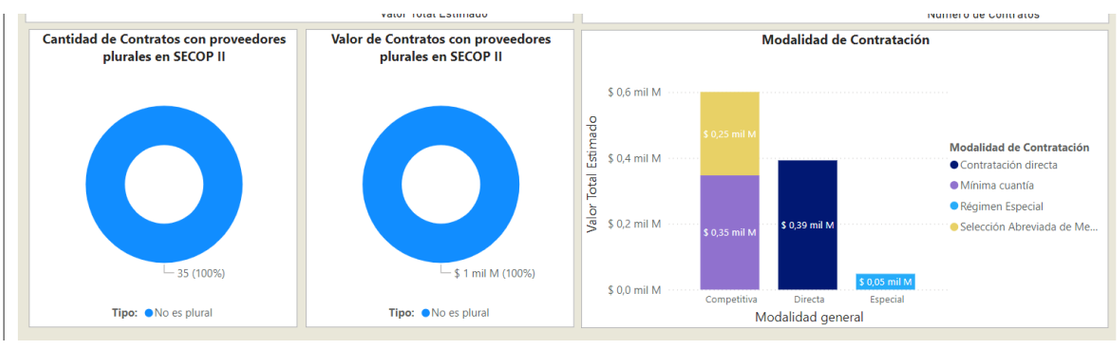
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

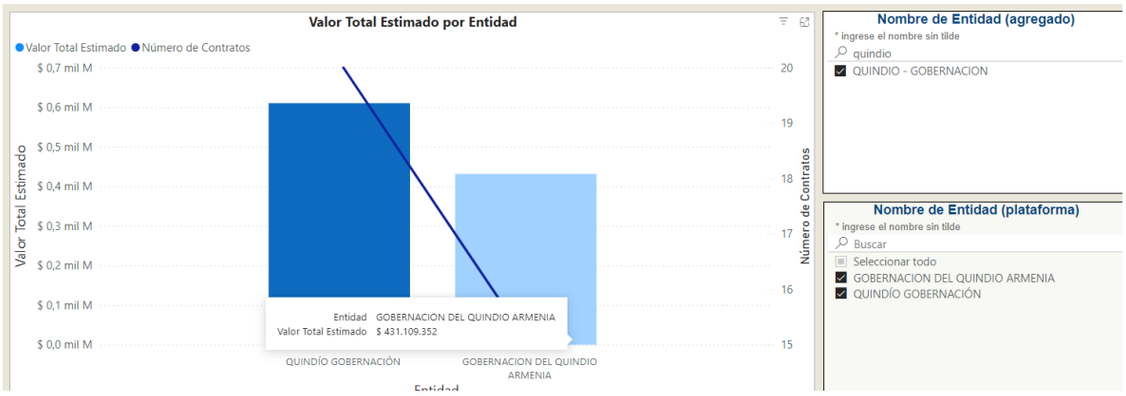
Año	2017			2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
9314 - Servicios comunitarios y sociales	10132	$ 3.087.183.855.703	6,79%	11034	$ 2.636.511.479.078	5,80%	10797	$ 3.850.273.550.817	8,46%	15860
Total	**10132**	**$ 3.087.183.855.703**	**6,79%**	**11034**	**$ 2.636.511.479.078**	**5,80%**	**10797**	**$ 3.850.273.550.817**	**8,46%**	**15860**

HISTORICO DEPARTAMENTAL









De acuerdo al análisis para contratar, según lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector se encuentra anexo al presente estudio previo y teniendo en cuenta el valor unitario de cada uno de los ítems que se elabora con base a las cotizaciones recibidas en la Secretaría de familia y de acuerdo con las condiciones técnicas, en donde se tuvo en cuenta para el ámbito nutricional la **minuta del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar No A58.G6.PP del 27 de Julio del 2022**, la cual es de uso Público y fue tomada como punto de referencia para establecer las especificaciones alimenticias de los NNA, para lo cual el departamento del Quindío dispone de la suma global de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)**, incluido impuestos, Teniendo en cuenta que la cantidad de raciones y demás conceptos diarios puede variar cada día de acuerdo al número de ingresos de NNA, la entidad realizara el proceso a monto agotable.

Para efectos de determinar la oferta de menor precio, en consideración a que el futuro contrato se ejecutará por demanda, se tomará como referencia la sumatoria de la totalidad de los precios unitarios ofertados, la cual no podrá ser superior a la sumatoria de la totalidad de los ítems que integran el presupuesto oficial. Pero para todos los efectos el valor total de la propuesta será **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000), monto agotable.**

Para el estudio de precios del mercado referente a los servicios de Hogares de Paso, se extendió una invitación a cotizar a las siguientes personas naturales: MARÍA MILLERLANDY GARCÍA y ZULEMI MARÍN TRIANA. Como resultado, se obtuvieron dos cotizaciones, las cuales fueron debidamente suscritas y forman parte integral del presente documento. Estas cotizaciones (valor promedio), junto con otros procesos de la entidad, sirvieron como base para determinar el presupuesto oficial, detallado a continuación:

- Para la elaboración del estudio de mercado o soporte económico se utilizó el siguiente método de estimación de precios:
- Consulta del precio del mercado actual, por medio de DOS (02) cotizaciones de cada ítem, las cuales se relacionan a continuación y se anexan, como soporte de este estudio.

CÁLCULO DE LA FÓRMULA PARA GRUPOS POBLACIONALES POR EDAD					MARIA MILLERLANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA		MARIA MILLERLANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Días de vida	Frecuencia	N° de onzas/dia		Cantidad						
		Niños	Niñas		Valor niños	Valor niños	Promedio niños	Valor niñas	Valor niñas	Promedio Niñas
0-29	Todos los días	28	25	1	4,283	3,081	3682.	3,824	2,751	3,287
30-59	Todos los días	30	28	1	4,436	3,191	3813	4,140	2,978	3,559
60-89	Todos los días	31	29	1	4,583	3,303	3943	4,288	3,090	3,689
90-119	Todos los días	30	29	1	4,436	3,191	3813	4,288	3,090	3,689
120-149	Todos los días	32	30	1	4,731	3,404	4068	4,436	3,191	3,813
150-179	Todos los días	33	31	1	4,879	3,515	4197	4,583	3,303	3,943

6 8 meses

DESAYUNO						MARIA MILLERLANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	Frecuencia	Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos			Cantidad	Valor 1	Valor 2	PROMEDIO
		P. Bruto	P. Neto	P. Servido**				
Leche de continuación fortificada con hierro	Todos los días	18 g	18 g	110 cc	1	1,800	1,900	1,850
Fruta	Todos los días	40-80 g	40 g	40 g	1	4,000	3000	3,500

REFRIGERIO DE LA MAÑANA				MARIA MILLERLANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	Frecuencia	Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos	Cantidad	Valor 1	Valor 2	PROMEDIO

		P. Bruto	P. Neto	P. Servido**				
Leche de continuación fortificada con hierro	Todos los días	18 g	18 g	110 cc	1	1,800	1,900	1,850
Fruta	Todos los días	40-80 g	40 g	40 g	1	4,000	3000	3,500

ALMUERZO						MARIA MILLERL ANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	Frecuencia	Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos			Cantidad	Valor 1	Valor 2	PROMEDIO
		P. Bruto	P. Neto	P. Servido***				
Verduras	Todos los días	35-55 g	35 g	33-35 g	1	7,000	6,000	6,500
Cereal o derivado de cereal	Todos los días	16 g	16 g	32-43 g	1	3,750	4500	4,125
Tubérculos o raíces o plátanos	Todos los días	20-29 g	20 g	20 g	1	3,500	3,000	3,250
Carne roja magra Pollo o pescado	3,5 días/semana + Vísceras rojas 0,5 días/semana	10 g	10 g	7 g	1	4,500	5,000	4,750
	2 días/semana pollo + 1 día/ semana pescado	Pechuga: 11g Pierna: 14g Contramuslo: 11g Pescado: 19g	10 g	7 g sin hueso	1	4,500	3,960	4,230
Leguminosa*	1 día/semana	10 g	10 g	23 g	1	3,500	3,000	3,250

Aceite de girasol o maíz o soya	Todos los días	7 cc	7 cc	7 cc	1	2,000	2,500	2,250

REFRIGERIO DE LA TARDE						MARIA MILLERL ANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos**			**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
		P. Bruto	**P. Neto**	**P. Servido***				
Leche de continuación fortificada con hierro	Todos los días	18 g	18 g	110 cc	1	1,800	1,900	1,850
Fruta	Todos los días	40-80 g	40 g	40 g	1	4,000	3,000	3,500

CENA						MARIA MILLERL ANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos**			**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
		P. Bruto	**P. Neto**	**P. Servido***				
Verduras	Todos los días	35-55 g	35 g	33-35 g	1	7,000	6,000	6,500
Cereal o derivado de cereal	Todos los días	16 g	16 g	32-43 g	1	3,750	4,500	4,125
Tubérculos o raíces o plátanos	Todos los días	20-29 g	20 g	20 g	1	3,500	3,000	3,250
Carne roja magra Pollo o pescado	3 días/semana	10 g	10 g	7 g	1	4,500	5,000	4,750
	3 días/semana pollo + 1 día/ semana pescado	Pechuga: 11g Pierna: 14g Contra	10 g	7 g sin hueso	1	4,500	3,960	4,230

		muslo: 11g Pescado: 19g						
Aceite de girasol o maíz o soya	Todos los días	7 cc	7 cc	7 cc	1	2,000	2,500	2,250

OTROS			MARIA MILLER LANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
Agua	Todos los días	3	3,500	4,000	3,750

✓ Los días que se ofrezca leguminosa, se debe garantizar la entrega del gramaje de los alimentos fuente de proteína de origen animal estipulado en la minuta patrón.
✓ Las medidas caseras y peso servido son una aproximación de acuerdo al grupo de alimentos, estas varían según el alimento, la presentación, el proveedor, entre otros. La UDS debe establecerlas de acuerdo a la estandarización que realice.
✓ Cuando se entreguen vísceras procure no ofrecer otros alimentos fuente de vitamina A.
✓ Cuando se entregue fruta en bebida, el volumen o unidad casera de servido será de 120 cc o 4 onzas

9-11 meses

DESAYUNO						MARIA MILLERLANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos**			**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
		P. Bruto	**P. Neto**	**P. Servido**				
Leche de continuación fortificada con hierro	Todos los días	18 g	18 g	110 cc	1	1,800	1,900	1,850
Cereal o derivado de cereal	Todos los días	4 g	4 g	4 g	1	3,750	4500	4,125

Fruta	Todos los días	40-80 g	40 g	40 g	1	4,000	3000	3,500

REFRIGERIO DE LA MAÑANA						MARIA MILLERL ANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos**			**Cantidad**	**Valor**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
		P. Bruto	**P. Neto**	**P. Servido*** **				
Leche de continuación fortificada con hierro	Todos los días	18 g	18 g	110 cc	1	1,800	1,900	1,850
Galletas sin crema o relleno Pan sin crema o relleno	Todos los días	3.5 g	3.5 g	3.5 g	1	3,000	3.000	3.000
		6 g	6 g	6 g	1	3,000	3000	3,000
Fruta	Todos los días	40-80 g	40 g	40 g	1	4,000	3000	3,500

ALMUERZO						MARIA MILLERL ANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos**			**Cantidad**	**Valor**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
		P. Bruto	**P. Neto**	**P. Servido*** ***				
Verduras	Todos los días	35-55 g	35 g	33-35 g	1	7,000	6,000	6,500
Cereal o derivado de cereal	Todos los días	15 g	15 g	30-40 g	1	3,750	4,500	4,125
Tubérculos o raíces o plátanos	Todos los días	30-44 g	30 g	30 g	1	3,500	3,000	3,250

Carne roja magra Pollo o pescado	3,5 días/semana + Vísceras rojas 0,5 días/semana	10 g	10 g	7 g	1	4,500	4,000	4,250
	2 días/semana pollo + 1 día/ semana pescado	Pechuga: 11g Pierna: 14g Contra muslo: 11g Pescado: 19g	10 g	7 g sin hueso	1	4,500	4,000	4,250
Leguminosa*	1 día/semana	10 g	10 g	23 g	1	3,500	3,000	3,250
Aceite de girasol o maíz o soya	Todos los días	7,5 cc	7,5 cc	7,5 cc	1	2,000	2,500	2,250

REFRIGERIO DE LA TARDE						MARIA MILLERLANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos**			**Cantidad**	**Valor**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
		P. Bruto	**P. Neto**	**P. Servido*** ***				
Leche de continuación fortificada con hierro	Todos los días	18 g	18 g	110 cc	1	1,800	1,900	1,850
Galletas sin crema o relleno Pan sin crema o relleno	Todos los días	3.5 g	3.5 g	3.5 g	1	3,000	3,000	3,000
		6 g	6 g	6 g	1	3,000	3,000	3,000
Fruta	Todos los días	40-80 g	40 g	40 g	1	4,000	3,000	3,500

CENA						MARIA MILLERLANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	Frecuencia	Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos			Cantidad	Valor	Valor 2	PROMEDIO
		P. Bruto	P. Neto	P. Servido**				
Verduras	Todos los días	35-55 g	35 g	33-35 g	1	7,000	6,000	6,500
Cereal o derivado de cereal	Todos los días	15 g	15 g	30-40 g	1	3,750	4,500	4,125
Tubérculos o raíces o plátanos	Todos los días	30-44 g	30 g	30 g	1	3,500	3,000	3,250
Carne roja magra Pollo o pescado	3 días/semana	10 g	10 g	7 g	1	4,500	4,000	4,250
	3 días/semana pollo + 1 día/ semana pescado	Pechuga: 11g Pierna: 14g Contra muslo: 11g Pescado: 19g	10 g	7 g sin hueso	1	4,500	4,000	4,250
Aceite de girasol o maíz o soya	Todos los días	7,5 cc	7,5 cc	7,5 cc	1	2,000	2,500	2,250

OTROS			MARIA MILLER LANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	Frecuencia	Cantidad	Valor 1	Valor 2	PROMEDIO
Agua	Todos los días	3	3,500	4,000	3,750

- ✓ Los días que se ofrezca leguminosa, se debe garantizar la entrega del gramaje de los alimentos fuente de proteína de origen animal estipulado en la minuta patrón.
- ✓ Las medidas caseras y peso servido son una aproximación de acuerdo al grupo de alimentos, estas varían según el alimento, la presentación, el proveedor, entre otros. La UDS debe establecerlas de acuerdo a la estandarización que realice.
- ✓ Cuando se entreguen vísceras procure no ofrecer otros alimentos fuente de vitamina A.
- ✓ Cuando se entregue fruta en bebida, el volumen o unidad casera de servido serás de 100 cc o 3,5 onzas

1-3 años y 11 meses

DESAYUNO						MARIA MILLERL ANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	Frecuencia	Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos			Cantidad	Valor 1	Valor 2	PROMEDIO
		P. Bruto	P. Neto	P. Servido**				
Leche de vaca líquida entera, pasteurizada o leche de vaca entera en polvo	Todos los días	150 cc o 20.5 g	150 cc o 20.5 g	150 cc	1	2,400	2,500	2,450
Cereal o derivado de cereal	Todos los días	6 g	6 g	6 g	1	2,000	2,500	2,250
Huevo Queso Carnes magras	Todos los días	55 g	50 g	50 g	1	600	500	550
		30 g	30 g	30 g	1	1,200	1,500	1,350
		30 g	30 g	21 g	1	2,500	2,500	2,500
Galletas sin crema o relleno Pan sin crema o relleno Ponqué sin crema o relleno	Todos los días	7 g	7 g	7 g	1	3,000	3,000	3,000
		10 g	10 g	10 g	1	3,000	3,000	3,000
		12 g	12 g	12 g	1	3,000	3,000	3,000
Fruta	Todos los días	45-90 g	45 g	45 g	1	4,000	3,000	3,500
Aceite de girasol o maíz o soya	Todos los días	3 cc	3 cc	3 cc	1	2,000	2,000	2,000

REFRIGERIO DE LA MAÑANA						MARIA MILLERL ANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	Frecuencia	Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos			Cantidad	Valor 1	Valor 2	PROMEDIO
		P. Bruto	P. Neto	P. Servido**				

Leche de vaca líquida entera, pasteurizada o leche de vaca entera en polvo Yogurt o kumis	Todos los días	100 cc o 13.5 g	100 cc o 13.5 g	100 cc	1	2,000	2,500	2,250
		100 cc	100 cc	100 cc	1	3,000	3,500	3,250
Galletas sin crema o relleno Pan sin crema o relleno Ponqué sin crema o relleno	Todos los días	7 g	7 g	7 g	1	3,000	3,000	3,000
		10 g	10 g	10 g	1	3,000	3,000	3,000
		12 g	12 g	12 g	1	3,000	3,000	3,000
Fruta	Todos los días	45-90 g	45 g	45 g	1	4,000	3,000	3,500

ALMUERZO						MARIA MILLERL ANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos**			**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
		P. Bruto	**P. Neto**	**P. Servido*** ***				
Verduras	Todos los días	35-55 g	35 g	33-35 g	1	7,000	6,000	6,500
Cereal o derivado de cereal	Todos los días	25 g	25 g	51-68 g	1	4,500	5,000	4,750
Tubérculos o raíces o plátanos	Todos los días	35-51 g	35 g	35 g	1	3,500	4,000	3,750
Carne roja magra Pollo o pescado	3,75 días/semana + Vísceras rojas 0,25 día/semana	35 g	35 g	25 g	1	4,500	5,000	4,750

	2 días/semana pollo + 1 día/ semana pescado	Pechuga: 38g Pierna: 48g Contramuslo: 38g Pescado: 67g	35 g	25 g sin hueso	1	4,500	5,000	4,750
Leguminosa*	1 día/semana	15 g	15 g	35 g	1	3,500	4,000	3,750
Aceite de girasol o maíz o soya	Todos los días	6 cc	6 cc	6 cc	1	2,000	3,000	2,500

REFRIGERIO DE LA TARDE						MARIA MILLERL ANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos**			**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
		P. Bruto	**P. Neto**	**P. Servido*** ***				
Leche de vaca líquida entera, pasteurizada o leche de vaca entera en polvo Yogurt o kumis	6 días/semana	100 cc o 13.5 g	100 cc o 13.5 g	100 cc	1	2,000	2,500	2,250
		100 cc	100 cc	100 cc	1	3,000	3,500	3,250
Queso	1 día/semana	20 g	20 g	20 g	1	2,400	2,500	2,450
Fruta	Todos los días	45-90 g	45 g	45 g	1	4,000	3,000	3,500

CENA						MARIA MILLERL ANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos**			**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
		P. Bruto	**P. Neto**	**P. Servido* ***				

Verduras	Todos los días	35-55 g	35 g	33-35 g	1	7,000	6,000	6,500
Cereal o derivado de cereal	Todos los días	25 g	25 g	51-68 g	1	4,500	5,000	4,750
Tubérculos o raíces o plátanos	Todos los días	35-51 g	35 g	35 g	1	3,500	4,000	3,750
Carne roja magra Pollo o pescado	3 días/semana	35 g	35 g	25 g	1	4,500	5,000	4,750
	3 días/semana pollo + 1 día/	Pechuga: 38g Pierna: 48g Contra muslo:	35 g	25 g sin hueso	1	4,500	5,000	4,750
	semana pescado	38g Pescado: 67g				7,000	7,000	7,000
Aceite de girasol o maíz o soya	Todos los días	6 cc	6 cc	6 cc	1	2,000	3,000	2,500

OTROS				MARIA MILLER LANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**observaciones**	**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
Agua	Todos los días	3 vasos de agua o bebidas al día	3	3,500	4,000	3,750
Azúcares	Todos los días	Máximo 20 g en el menú	1	1,500	2,000	1,750
Sal	Todos los días	1,5 g	1	1,500	2,000	1,750

- ✓ Los días que se ofrezca leguminosa, se debe garantizar la entrega del gramaje de los alimentos fuente de proteína de origen animal estipulado en la minuta patrón.
- ✓ Las medidas caseras y peso servido son una aproximación de acuerdo al grupo de alimentos, estas varían según el alimento, la presentación, el proveedor, entre otros. La UDS debe establecerlas de acuerdo a la estandarización que realice.

- ✓ Cuando se entreguen vísceras procure no ofrecer otros alimentos fuente de vitamina A.
- ✓ Cuando se entregue fruta en bebida, el volumen o unidad casera de servido será de 150 cc o 5 onzas se deben usar 28 g de fruta, se debe garantizar la totalidad del gramaje de fruta estipulado en la minuta patrón.

4-5 años y 11 meses

DESAYUNO						MARIA MILLERL ANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos**			**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
		P. Bruto	**P. Neto**	**P. Servido****				
Leche de vaca líquida entera, pasteurizada o leche de vaca entera en polvo	Todos los días	180 cc o 24 g	180 cc o 24 g	180 cc	1	2,500	3,000	2,750
Cereal o derivado de cereal	Todos los días	7.2 g	7.2 g	7.2 g	1	4,500	5,000	4,750
Huevo Queso Carnes magras	Todos los días	55 g	50 g	50 g	1	4,000	4,800	4,400
		30 g	30 g	30 g	1	5,000	4,320	4,660
		30 g	30 g	21 g	1	4,500	3,500	4,000
Galletas sin crema o relleno Pan sin crema o relleno Ponqué sin crema o relleno	Todos los días	21 g	21 g	21 g	1	3,000	3,000	3,000
		30 g	30 g	30 g	1	3,000	3,000	3,000
		25 g	25 g	25 g	1	3,000	3,000	3,000
Fruta	Todos los días	45-90 g	45 g	45 g	1	3,000	4,000	3,500
Aceite de girasol o maíz o soya	Todos los días	3 cc	3 cc	3 cc	1	2,000	3,000	2,500
						MARIA MILLERL ANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	

REFRIGERIO DE LA MAÑANA								
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos**			**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
		P. Bruto	**P. Neto**	**P. Servido****				
Leche de vaca líquida entera, pasteurizada o leche de vaca entera en polvo Yogurt o kumis	Todos los días	180 cc o 24 g	180 cc o 24 g	180 cc	1	2,500	3,000	2,750
		180 cc	180 cc	180 cc	1	2,500	3,000	2,750
Galletas sin crema o relleno Pan sin crema o relleno Ponqué sin crema o relleno	Todos los días	21 g	21 g	21 g	1	3,000	3,000	3,000
		30 g	30 g	30 g	1	3,000	3,000	3,000
		25 g	25 g	25 g	1	3,000	3,000	3,000
Fruta	Todos los días	45-90 g	45 g	45 g	1	3,000	4,000	3,500

ALMUERZO						MARIA MILLERLANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos**			**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
		P. Bruto	**P. Neto**	**P. Servido*****				
Verduras	Todos los días	35-55 g	35 g	33-35 g	1	7,000	6,860	6,930
Cereal o derivado de cereal	Todos los días	20 g	20 g	40-54 g	1	4,000	5,000	4,500
Tubérculos o raíces o plátanos	Todos los días	40-59 g	40 g	40 g	1	3,500	4,000	3,750

Carne roja magra Pollo o pescado	3,5 días/semana + Vísceras rojas 0,5 día/semana	40 g	40 g	28 g	1	4,500	5,000	4,750
	2 días/semana pollo + 1 día/ semana pescado	Pechuga: 43g Pierna: 55g Contra muslo: 44g Pescado: 77g	40 g	28 g sin hueso	1	5,000	5,000	5,000
Leguminosa*	1 día/semana	15 g	15 g	35 g	1	3,500	4,000	3,750
Aceite de girasol o maíz o soya	Todos los días	7 cc	7 cc	7 cc	1	2,000	3,000	2,500

REFRIGERIO DE LA TARDE						MARIA MILLERL ANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos**			**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
		P. Bruto	**P. Neto**	**P. Servido*** ***				
Leche de vaca líquida entera, pasteurizada o leche de vaca entera en polvo Yogurt o kumis	6 días/semana	180 cc o 24 g	180 cc o 24 g	180 cc	1	2,500	3,000	2,750
		180 cc	180 cc	180 cc	1	2.500	3,000	2,750
Queso	1 día/semana	35 g	35 g	35 g	1	2,400	2,500	2,450
Fruta	Todos los días	45-90 g	45 g	45 g	1	4,000	3,000	3,500

CENA						MARIA MILLERLANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	Frecuencia	Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos			Cantidad	Valor 1	Valor 2	PROMEDIO
		P. Bruto	P. Neto	P. Servido**				
Verduras	Todos los días	35-55 g	35 g	33-35 g	1	7,000	6,860	6,930
Cereal o derivado de cereal	Todos los días	20 g	20 g	40-54 g	1	4,000	5,000	4,500
Tubérculos o raíces o plátanos	Todos los días	40-59 g	40 g	40 g	1	3,500	4,000	3,750
Carne roja magra Pollo o pescado	3 días/semana	40 g	40 g	28 g	1	4,500	5,000	4,750
	3 días/semana pollo + 1 día/ semana pescado	Pechuga: 43g Pierna: 55g Contra muslo: 44g Pescado: 77g	40 g	28 g sin hueso	1	5,000	5,000	5,000
Aceite de girasol o maíz o soya	Todos los días	7 cc	7 cc	7 cc	1	2,000	3,000	2,500

OTROS				MARIA MILLER LANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	Frecuencia	observaciones	Cantidad	Valor 1	Valor 2	PROMEDIO
Agua	Todos los días	6 vasos de agua o bebidas al día	6	3,500	4,000	3,750
Azúcares	Todos los días	Máximo 33 g	1	1,500	2,000	1,750

		en el menú				
Sal	Todos los días	1,4 g	1	1,500	2,000	1,750

- ✓ Los días que se ofrezca leguminosa, se debe garantizar la entrega del gramaje de los alimentos fuente de proteína de origen animal estipulado en la minuta patrón.
- ✓ Las medidas caseras y peso servido son una aproximación de acuerdo al grupo de alimentos, estas varían según el alimento, la presentación, el proveedor, entre otros. La UDS debe establecerlas de acuerdo a la estandarización que realice.
- ✓ Cuando se entreguen vísceras procure no ofrecer otros alimentos fuente de vitamina A.
- ✓ Cuando se entregue fruta en bebida, el volumen o unidad casera de servido será de 150 cc o 5 onzas se deben usar 28 g de fruta, se debe garantizar la totalidad del gramaje de fruta estipulado en la minuta patrón.

6-8 años y 11 meses

DESAYUNO						MARIA MILLERL ANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos**			**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
		P. Bruto	**P. Neto**	**P. Servido**				
Leche de vaca líquida entera, pasteurizada o leche de vaca entera en polvo	Todos los días	180 cc o 24 g	180 cc o 24 g	180 cc	1	2,500	3,000	2,750
Cereal o derivado de cereal	Todos los días	7.2 g	7.2 g	7.2 g	1	4,000	5,000	4,500
Huevo Queso Carnes magras	Todos los días	55 g	50 g	50 g	1	4,000	4,800	4,400
		30 g	30 g	30 g	1	5,000	4,320	4,660
		30 g	30 g	21 g	1	4,500	3,500	4,000
Galletas sin crema o relleno Pan sin crema o relleno Ponqué sin crema o relleno	Todos los días	21 g	21 g	21 g	1	3,000	3,000	3,000
		30 g	30 g	30 g	1	3,000	3,000	3,000
		25 g	25 g	25 g	1	3,000	3,000	3,000

Fruta	Todos los días	45-90 g	45 g	45 g	1	2,400	2,500	2,450
Aceite de girasol o maíz o soya	Todos los días	3 cc	3 cc	3 cc	1	4,000	3,000	3,500

REFRIGERIO DE LA MAÑANA						MARIA MILLERL ANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos**			**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
		P. Bruto	**P. Neto**	**P. Servido***				
Leche de vaca líquida entera, pasteurizada o leche de vaca entera en polvo Yogurt o kumis	Todos los días	180 cc o 24 g	180 cc o 24 g	180 cc	1	2,500	3,000	2,750
		180 cc	180 cc	180 cc	1	2,500	3,000	2,750
Galletas sin crema o relleno Pan sin crema o relleno Ponqué sin crema o relleno	Todos los días	21 g	21 g	21 g	1	3,000	3,000	3,000
		30 g	30 g	30 g	1	3,000	3,000	3,000
		25 g	25 g	25 g	1	3,000	3,000	$ 3,000
Fruta	Todos los días	45-90 g	45 g	45 g	1	3,000	4,000	$ 3,500

ALMUERZO						MARIA MILLERL ANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos**			**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
		P. Bruto	**P. Neto**	**P. Servido***				
Verduras	Todos los días	35-55 g	35 g	33-35 g	1	7,000	6,860	6,930

Cereal o derivado de cereal	Todos los días	25 g	25 g	51-68 g	1	4,000	5,000	4,500
Tubérculos o raíces o plátanos	Todos los días	40-59 g	40 g	40 g	1	3,500	4,000	3,750
Carne roja magra Pollo o pescado	3,5 días/semana + Vísceras rojas 0,5 día/semana	45 g	45 g	32 g	1	4,500	5,000	4,750
	2 días/semana pollo + 1 día/ semana pescado	Pechuga: 48g Pierna: 62g Contramuslo: 49g Pescado: 87g	45 g	32 g sin hueso	1	5,000	5,000	5,000
Leguminosa*	1 día/semana	15 g	15 g	35 g	1	3,500	4,000	3,750
Aceite de girasol o maíz o soya	Todos los días	7 cc	7 cc	7 cc	1	4,000	3,000	3,500

REFRIGERIO DE LA TARDE						MARIA MILLERLANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos**			**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
		P. Bruto	**P. Neto**	**P. Servido*** ***				
Leche de vaca líquida entera, pasteurizada o leche de vaca entera en polvo Yogurt o kumis	Todos los días	180 cc o 24 g	180 cc o 24 g	180 cc	1	2,500	3,000	2,750
		180 cc	180 cc	180 cc	1	2,500	3,000	2,750

Queso	1 día/semana	35 g	35 g	35 g	1	2,400	2,500	2,450
Fruta	Todos los días	4 5-90 g	45 g	45 g	1	4,000	3,000	3,500

CENA						MARIA MILLERLANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos**			**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
		P. Bruto	**P. Neto**	**P. Servido* ***				
Verduras	Todos los días	35-55 g	35 g	33-35 g	1	7,000	6,860	6,930
Cereal o derivado de cereal	Todos los días	25 g	25 g	51-68 g	1	4,000	5,000	4,500
Tubérculos o raíces o plátanos	Todos los días	40-59 g	40 g	40 g	1	3,500	4,000	3,750
Carne roja magra Pollo o pescado	3 días/semana	45 g	45 g	32 g	1	4,500	5,000	4,750
	3 días/semana pollo + 1 día/ semana pescado	Pechuga: 48g Pierna: 62g Contramuslo: 49g Pescado: 87g	45 g	32 g sin hueso	1	5,000	5,000	5,000
Aceite de girasol o maíz o soya	Todos los días	7 cc	7 cc	7 cc	1	2,000	3,000	2,500

				MARIA MILLER LANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
OTROS						
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**observaciones**	**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**

Agua	Todos los días	6 vasos de agua o bebidas al día	1	3,500	4,000	3,750
Azúcares	Todos los días	Máximo 30 g en el menú	1	1,500	2,000	1,750
Sal	Todos los días	1,3 g	1	1,500	2,000	1,750

- ✓ Los días que se ofrezca leguminosa, se debe garantizar la entrega del gramaje de los alimentos fuente de proteína de origen animal estipulado en la minuta patrón.
- ✓ Las medidas caseras y peso servido son una aproximación de acuerdo al grupo de alimentos, estas varían según el alimento, la presentación, el proveedor, entre otros. La UDS debe establecerlas de acuerdo a la estandarización que realice.
- ✓ Cuando se entreguen vísceras procure no ofrecer otros alimentos fuente de vitamina A.
- ✓ Cuando se entregue fruta en bebida, el volumen o unidad casera de servido será de 180 cc o 6 onzas se deben usar 34 g de fruta, se debe garantizar la totalidad del gramaje de fruta estipulado en la minuta patrón.

9-13 años y 11 meses

DESAYUNO						MARIA MILLERLANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos**			**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
		P. Bruto	**P. Neto**	**P. Servido****				
Leche de vaca líquida entera, pasteurizada o leche de vaca entera en polvo	Todos los días	210 cc o 29 g	210 cc o 29 g	210 cc	1	2,500	3,000	2,750
Cereal o derivado de cereal	Todos los días	8.5 g	8.5 g	8.5 g	1	4,000	5,000	4,500
Huevo Queso Carnes magras	Todos los días	55 g	50 g	50 g	1	4,000	4,800	4,400
		50 g	50 g	50 g	1	5,000	4,320	4,660
		50 g	50 g	35 g	1	4,500	3,500	4,000
Galletas sin	Todos los días	28 g	28 g	28 g	1	3,000	3,000	3,000
		50 g	50 g	50 g	1	3,000	3,000	3,000

crema o relleno Pan sin crema o relleno Ponqué sin crema o relleno		40 g	40 g	40 g	1	3,000	3,000	3,000
Fruta	Todos los días	80-160 g	80 g	80 g	1	4,000	3,000	3,500
Aceite de girasol o maíz o soya	Todos los días	3 cc	3 cc	3 cc	1	4,000	3,000	3,500

REFRIGERIO DE LA MAÑANA						MARIA MILLERL ANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos**			**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
		P. Bruto	**P. Neto**	**P. Servido****				
Leche de vaca líquida entera, pasteurizada o leche de vaca entera en polvo Yogurt o kumis	Todos los días	210 cc o 29 g	210 cc o 29 g	210 cc	1	2,500	3,000	2,750
		210 cc	210 cc	210 cc	1	2,500	3,000	2,750
Galletas sin crema o relleno Pan sin crema o relleno Ponqué sin crema o relleno	Todos los días	28 g	28 g	28 g	1	3,000	3,000	3,000
		50 g	50 g	50 g	1	3,000	3,000	3,000
		40 g	40 g	40 g	1	3,000	3,000	3,000
Fruta	Todos los días	80-160 g	80 g	80 g	1	$ 3,000	4,000	3,500

						MARIA MILLERL ANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos**			**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
		P. Bruto	**P. Neto**	**P. Servido*** ***				
Verduras	Todos los días	44-100 g	40 g	38-40 g	1	7,000	6,860	6,930
Cereal o derivado de cereal	Todos los días	30 g	30 g	61-81 g	1	4,000	5,000	4,500
Tubérculos o raíces o plátanos	Todos los días	50-74 g	50 g	50 g	1	3,500	4,000	3,750
Carne roja magra Pollo o pescado	3,5 días/semana + Vísceras rojas 0,5 día/semana	60 g	60 g	42 g	1	4,500	5,000	4,750
	2 días/semana pollo + 1 día/ semana pescado	Pechuga: 62g Pierna: 82g Contra muslo: 65g Pescado: 115g	60 g	42 g sin hueso	1	5,000	5,000	5,000
Leguminosa*	1 día/semana	20 g	20 g	47 g	1	2,000	3,000	2,500
Aceite de girasol o maíz o soya	Todos los días	9 cc	9 cc	9 cc	1	4,000	3,000	3,500

REFRIGERIO DE LA TARDE						MARIA MILLERL ANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos**			**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
		P. Bruto	**P. Neto**	**P. Servido*** ***				

Leche de vaca líquida entera, pasteurizada o leche de vaca entera en polvo Yogurt o kumis	Todos los días	210 cc o 29 g	210 cc o 29 g	210 cc	1	3,000	3,500	3,250
		210 cc	210 cc	210 cc	1	2,500	3,000	2,750
Queso	1 día/semana	50 g	50 g	50 g	1	2,400	2,500	2,450
Fruta	Todos los días	80-160 g	80 g	80 g	1	4,000	3,000	3,500

CENA						MARIA MILLERL ANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos**			**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
		P. Bruto	**P. Neto**	**P. Servido** ***				
Verduras	Todos los días	44-100 g	40 g	38-40 g	1	7,000	6,860	6,930
Cereal o derivado de cereal	Todos los días	30 g	30 g	61-81 g	1	4,000	5,000	4,500
Tubérculos o raíces o plátanos	Todos los días	50-74 g	50 g	50 g	1	3,500	4,000	3,750
Carne roja magra Pollo o pescado	3 días/semana	60 g	60 g	42 g	1	4,500	5,000	4,750
	3 días/semana pollo + 1 día/ semana pescado	Pechuga: 62g Pierna: 82g Contramuslo: 65g Pescado: 115g	60 g	42 g sin hueso	1	5,000	5,000	5,000
Leche de vaca líquida entera, pasteurizada o	Todos los días	100 cc o 13.5 g	100 cc o 13.5 g	100 cc	1	2,500	3,000	2,750

leche de vaca entera en polvo								
Aceite de girasol o maíz o soya	Todos los días	9 cc	9 cc	9 cc	1	4,000	3,000	3,500

				MARIA MILLER LANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
OTROS						
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**observaciones**	**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
Agua	Todos los días	8 vasos de agua o bebidas al día	1	3,500	4,000	3,750
Azúcares	Todos los días	Máximo 38 g en el menú	1	1,500	2,000	1,750
Sal	Todos los días	1,3 g	1	1,500	2,000	1,750

- ✓ Los días que se ofrezca leguminosa, se debe garantizar la entrega del gramaje de los alimentos fuente de proteína de origen animal estipulado en la minuta patrón.
- ✓ Las medidas caseras y peso servido son una aproximación de acuerdo al grupo de alimentos, estas varían según el alimento, la presentación, el proveedor, entre otros. La UDS debe establecerlas de acuerdo a la estandarización que realice.
- ✓ Cuando se entreguen vísceras procure no ofrecer otros alimentos fuente de vitamina A.
- ✓ Cuando se entregue fruta en bebida, el volumen o unidad casera de servido será de 210 cc o 7 onzas se deben usar 40 g de fruta, se debe garantizar la totalidad del gramaje de fruta estipulado en la minuta patrón.

14-17 años y 11 meses

DESAYUNO						MARIA MILLERL ANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos**			**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
		P. Bruto	**P. Neto**	**P. Servido****				

Leche de vaca líquida entera, pasteurizada o leche de vaca entera en polvo	Todos los días	210 cc o 29 g	210 cc o 29 g	210 cc	1	3,000	3,500	3,250
Cereal o derivado de cereal	Todos los días	8.5 g	8.5 g	8.5 g	1	4,000	5,000	4,500
Huevo Queso Carnes magras	Todos los días	55 g	50 g	50 g	1	5,500	6,000	5,750
		50 g	50 g	50 g	1	5,500	6,000	5,750
Galletas sin crema o relleno Pan sin crema o relleno Ponqué sin crema o relleno	Todos los días	28 g	28 g	28 g	1	2,500	3,000	2,750
		50 g	50 g	50 g	1	3,000	3,000	$ 3,000
		40 g	40 g	40 g	1	3,000	3,000	3,000
Fruta	Todos los días	80-160 g	80 g	80 g	1	4,000	3,000	3,500
Aceite de girasol o maíz o soya	Todos los días	3 cc	3 cc	3 cc	1	4,000	3,000	3,500

REFRIGERIO DE LA MAÑANA						MARIA MILLERL ANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos**			**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
		P. Bruto	**P. Neto**	**P. Servido**				
Leche de vaca líquida entera, pasteurizada o leche de vaca entera en polvo	Todos los días	210 cc o 29 g	210 cc o 29 g	210 cc	1	2,500	3,000	2,750
		210 cc	210 cc	210 cc	1	2,500	3,000	2,750

Yogurt o kumis								
Galletas sin crema o relleno Pan sin crema o relleno Ponqué sin crema o relleno	Todos los días	28 g	28 g	28 g	1	3,000	3,000	3,000
		50 g	50 g	50 g	1	3,000	3,000	3,000
		40 g	40 g	40 g	1	3,000	3,000	3,000
Fruta	Todos los días	100-200 g	100 g	100 g	1	3,000	4,000	3,500

ALMUERZO						MARIA MILLERL ANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos**			**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
		P. Bruto	**P. Neto**	**P. Servido*** ***				
Verduras	Todos los días	44-100 g	40 g	38-40 g	1	7,000	6,860	6,930
Cereal o derivado de cereal	Todos los días	60 g	60 g	121-162 g	1	4,500	5,000	4,750
Tubérculos o raíces o plátanos	Todos los días	120-176 g	120 g	120 g	1	4,000	4,500	4,250
Carne roja magra Pollo o pescado	3 días/semana + Vísceras rojas 1 día/semana	110 g	110 g	63 g	1	5,000	5,500	5,250
	2 días/semana pollo + 1 día/ semana pescado	Pechuga: 118g Pierna: 151g Contramuslo: 121g Pescado: 212g	110 g	63 g sin hueso	1	5,000	5,500	5,250
Leguminosa*	1 día/semana	25 g	25 g	58 g	1	2,000	3,000	2,500

Aceite de girasol o maíz o soya	Todos los días	17 cc	17 cc	17 cc	1	4,000	3,000	3,500

REFRIGERIO DE LA TARDE						MARIA MILLERL ANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos**			**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
		P. Bruto	**P. Neto**	**P. Servido***				
Leche de vaca líquida entera, pasteurizada o leche de vaca entera en polvo Yogurt o kumis	Todos los días	210 cc o 29 g	210 cc o 29 g	210 cc	1	3,000	3,500	3,250
		210 cc	210 cc	210 cc	1	2,500	3,000	2,750
Queso	1 día/semana	40 g	40 g	40 g	1	2,400	2,500	2,450
Galletas sin crema o relleno Pan sin crema o relleno Ponqué sin crema o relleno	Todos los días	28 g	28 g	28 g	1	3,000	3,000	3,000
		50 g	50 g	50 g	1	3,000	3,000	3,000
		40 g	40 g	40 g	1	3,000	3,000	3,000
Fruta	Todos los días	100-200 g	100 g	100 g	1	3,000	4,000	3,500

CENA						MARIA MILLERL ANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos**			**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
		P. Bruto	**P. Neto**	**P. Servido****				

Verduras	Todos los días	44-100 g	40 g	38-40 g	1	7,000	6,860	6,930
Cereal o derivado de cereal	Todos los días	60 g	60 g	121-162 g	1	4,000	5,000	4,500
Tubérculos o raíces o plátanos	Todos los días	120-176 g	120 g	120 g	1	3,500	4,000	3,750
Carne roja magra Pollo o pescado	3 días/semana	110 g	110 g	63 g	1	4,500	5,000	4,750
	3 días/semana pollo + 1 día/ semana pescado	Pechuga: 118g Pierna: 151g Contra muslo: 121g Pescado: 212g	110 g	63 g sin hueso	1	5,000	5,000	5,000
Leche de vaca líquida entera, pasteurizada o leche de vaca entera en polvo	Todos los días	100 cc o 13.5 g	100 cc o 13.5 g	100 cc	1	2,500	3,000	2,750
Aceite de girasol o maíz o soya	Todos los días	17 cc	17 cc	17 cc	1	4,000	3,000	3,500

OTROS				**MARIA MILLER LANDY GARCIA**	**ZULEMI MARIN TRIANA**	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**observaciones**	**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
Agua	Todos los días	10,3 vasos de agua o bebidas al día	1	3,500	4,000	3,750
Azúcares	Todos los días	Máximo 50 g	1	1,500	2,000	1,750

		en el menú				
Sal	Todos los días	0,3 g	1	1,500	2,000	$ 1,750

- ✓ Los días que se ofrezca leguminosa, se debe garantizar la entrega del gramaje de los alimentos fuente de proteína de origen animal estipulado en la minuta patrón.
- ✓ Las medidas caseras y peso servido son una aproximación de acuerdo al grupo de alimentos, estas varían según el alimento, la presentación, el proveedor, entre otros. La UDS debe establecerlas de acuerdo a la estandarización que realice.
- ✓ Cuando se entreguen vísceras procure no ofrecer otros alimentos fuente de vitamina A.
- ✓ Cuando se entregue fruta en bebida, el volumen o unidad casera de servido será de 210 cc o 7 onzas se deben usar 40 g de fruta, se debe garantizar la totalidad del gramaje de fruta estipulado en la minuta patrón.

Gestantes 9-13 años y 11 meses

DESAYUNO						MARIA MILLERL ANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos**			**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
		P. Bruto	**P. Neto**	**P. Servido**				
Leche de vaca líquida entera, pasteurizada o leche de vaca entera en polvo	Todos los días	180 cc o 24 g	180 cc o 24 g	180 cc	1	3,000	3,500	3,250
Cereal o derivado de cereal	Todos los días	7.2 g	7.2 g	7.2 g	1	4,000	5,000	4,500
Huevo	Todos los días	55 g	50 g	50 g	1	5,500	6,000	5,750
Queso		50 g	50 g	50 g	1	5,500	6,000	5,750
Carnes magras		50 g	50 g	35 g	1	2,500	3,000	2,750
Galletas sin crema o relleno	Todos los días	28 g	28 g	28 g	1	3,000	3,000	3,000
		50 g	50 g	50 g	1	3,000	3,000	3,000
Pan sin crema o relleno Ponqué sin		40 g	40 g	40 g	1	4,000	3,000	3,500

crema o relleno								
Fruta	Todos los días	100-200 g	100 g	100 g	1	4,000	3,000	3,500
Aceite de girasol o maíz o soya	Todos los días	3 cc	3 cc	3 cc	1	4,000	3,000	3,500

REFRIGERIO DE LA MAÑANA						MARIA MILLERL ANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos**			**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
		P. Bruto	**P. Neto**	**P. Servido***				
Leche de vaca líquida entera, pasteurizada o leche de vaca entera en polvo Yogurt o kumis	Todos los días	150 cc o 20,5 g	150 cc o 20,5 g	150 cc	1	2,500	3,000	2,750
		150 cc	150 cc	150 cc	1	2,500	3,000	2,750
Galletas sin crema o relleno Pan sin crema o relleno Ponqué sin crema o relleno	Todos los días	28 g	28 g	28 g	1	3,000	3,000	3,000
		50 g	50 g	50 g	1	3,000	3,000	3,000
		40 g	40 g	40 g	1	3,000	3,000	3,000
Fruta	Todos los días	100-200 g	100 g	100 g	1	3,000	4,000	3,500

ALMUERZO						MARIA MILLERL ANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos**			**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
		P. Bruto	**P. Neto**	**P. Servido***				

Verduras	Todos los días	50-113 g	45 g	43-45 g	1	7,000	6,860	6,930
Cereal o derivado de cereal	Todos los días	45 g	45 g	91-122 g	1	4,000	5,000	4,500
Tubérculos o raíces o plátanos	Todos los días	60-88 g	60 g	60 g	1	3,500	4,000	3,750
Carne roja magra Pollo o pescado	3 días/semana + Vísceras rojas 1 día/semana	85 g	85 g	60 g	1	4,500	5,000	4,750
	2 días/semana pollo + 1 día/ semana pescado	Pechuga: 91g Pierna: 116g Contra muslo: 93g Pescado: 163g	85 g	60 g sin hueso	1	5,000	5,000	5,000
Leguminosa*	1 día/semana	20 g	20 g	47 g	1	2,500	3,000	2,750
Aceite de girasol o maíz o soya	Todos los días	9 cc	9 cc	9 cc	1	4,000	3,000	3,500

REFRIGERIO DE LA TARDE						MARIA MILLERL ANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos**			**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
		P. Bruto	**P. Neto**	**P. Servido* *****				
Leche de vaca líquida entera, pasteurizada o leche de vaca	Todos los días	180 cc o 24 g	180 cc o 24 g	180 cc	1	3,000	3,500	3,250
		180 cc	180 cc	180 cc	1	2,500	3,000	2,750

entera en polvo Yogurt o kumis								
Queso	1 día/semana	40 g	40 g	40 g	1	2,400	2,500	2,450
Fruta	Todos los días	100-200 g	100 g	100 g	1	4,000	3,000	3,500

CENA						MARIA MILLERL ANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos**			**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
		P. Bruto	**P. Neto**	**P. Servido****				
Verduras	Todos los días	50-113 g	45 g	43-45 g	1	7,000	6,860	6,930
Cereal o derivado de cereal	Todos los días	45 g	45 g	91-122 g	1	4,000	5,000	4,500
Tubérculos o raíces o plátanos	Todos los días	60-88 g	60 g	60 g	1	3,500	4,000	3,750
Carne roja magra Pollo o pescado	3 días/semana	85 g	85 g	60 g	1	4,500	5,000	4,750
	3 días/semana pollo + 1 día/ semana pescado	Pechuga: 91g Pierna: 116g Contramuslo: 93g Pescado: 163g	85 g	60 g sin hueso	1	5,000	5,000	5,000
Aceite de girasol o maíz o soya	Todos los días	9 cc	9 cc	9 cc	1	4,000	3,000	3,500

REFRIGERIO NOCTURNO				MARIA MILLERL ANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos**	**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**

		P. Bruto	P. Neto	P. Servido***				
Leche de vaca líquida entera, pasteurizada o	Todos los días	150 cc o 20.5 g	150 cc o 20.5 g	150 cc	1	4,000	3,500	3,750

				MARIA MILLER LANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
OTROS						
Grupo Alimento	Frecuencia	observaciones	Cantidad	Valor 1	Valor 2	PROMEDIO
Agua	Todos los días	11 vasos de agua o bebidas al día	1	3,500	4,000	3,750
Azúcares	Todos los días	Máximo 38 g en el menú	1	1,500	2,000	1,750
Sal	Todos los días	1,3 g	1	1,500	2,000	1,750

Los días que se ofrezca leguminosa, se debe garantizar la entrega del gramaje de los alimentos fuente de proteína de origen animal estipulado en la minuta patrón.
Las medidas caseras y peso servido son una aproximación de acuerdo al grupo de alimentos, estas varían según el alimento, la presentación, el proveedor, entre otros. La UDS debe establecerlas de acuerdo a la estandarización que realice.
Cuando se entreguen vísceras procure no ofrecer otros alimentos fuente de vitamina A.
Cuando se entregue fruta en bebida, el volumen o unidad casera de servido será de 210 cc o 7 onzas se deben usar 40 g de fruta, se debe garantizar la totalidad del gramaje de fruta estipulado en la minuta patrón.

Gestantes 14-17 años y 11 meses

DESAYUNO						MARIA MILLERLANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	Frecuencia	Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos			Cantidad	Valor 1	Valor 2	PROMEDIO
		P. Bruto	P. Neto	P. Servido**				

Leche de vaca líquida entera, pasteurizada o leche de vaca entera en polvo	Todos los días	180 cc o 24 g	180 cc o 24 g	180 cc	1	3,000	3,500	3,250
Cereal o derivado de cereal	Todos los días	7.2 g	7.2 g	7.2 g	1	4,000	5,000	4,500
Huevo Queso Carnes magras	Todos los días	55 g	50 g	50 g	1	5,500	6,000	5,750
		50 g	50 g	50 g	1	5,500	6,000	5,750
		50 g	50 g	35 g	1	2,500	3,000	2,750
Galletas sin crema o relleno Pan sin crema o relleno Ponqué sin crema o relleno	Todos los días	28 g	28 g	28 g	1	3,000	3,000	3,000
		50 g	50 g	50 g	1	3,000	3,000	3,000
		40 g	40 g	40 g	1	4,000	3,000	3,500
Fruta	Todos los días	115-230 g	115 g	115 g	1	3,000	4,000	3,500
Aceite de girasol o maíz o soya	Todos los días	3 cc	3 cc	3 cc	1	4,000	3,000	3,500

REFRIGERIO DE LA MAÑANA						MARIA MILLERL ANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos**			**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
		P. Bruto	**P. Neto**	**P. Servido****				
Leche de vaca líquida entera, pasteurizada o leche de vaca entera en polvo Yogurt o kumis	Todos los días	150 cc o 20,5 g	150 cc o 20,5 g	150 cc	1	2,500	3,000	2,750
		150 cc	150 cc	150 cc	1	2,500	3,000	2,750

Galletas sin crema o relleno Pan sin crema o	Todos los días	28 g	28 g	28 g	1	3,000	3,000	3,000
		50 g	50 g	50 g	1	3,000	3,000	3,000
relleno Ponqué sin crema o relleno		40 g	40 g	40 g	1	3,500	4,000	3,750
Fruta	Todos los días	115-230 g	115 g	115 g	1	3,000	4,000	3,500

ALMUERZO						MARIA MILLERL ANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos**			**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
		P. Bruto	**P. Neto**	**P. Servido*** ***				
Verduras	Todos los días	50-113 g	45 g	43-45 g	1	7,000	6,860	6,930
Cereal o derivado de cereal	Todos los días	50 g	50 g	101-135 g	1	4,000	5,000	4,500
Tubérculos o raíces o plátanos	Todos los días	110-162 g	110 g	110 g	1	3,500	4,000	3,750
Carne roja magra Pollo o pescado	3 días/semana + Vísceras rojas 1 día/semana	105 g	105 g	74 g	1	4,500	5,000	4,750
	2 días/semana pollo + 1 día/ semana pescado	Pechuga: 113g Pierna: 144g Contramuslo: 115g Pescado: 202g	105 g	74 g sin hueso	1	5,000	5,000	5,000
Leguminosa*	1 día/semana	20 g	20 g	47 g	1	4,000	3,000	3,500

Aceite de girasol o maíz o soya	Todos los días	12 cc	12 cc	12 cc	1	4,000	3,000	3,500

REFRIGERIO DE LA TARDE						MARIA MILLERL ANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos**			**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
		P. Bruto	**P. Neto**	**P. Servido***				
Leche de vaca líquida entera, pasteurizada o leche de vaca entera en polvo Yogurt o kumis	Todos los días	180 cc o 24 g	180 cc o 24 g	180 cc	1	3,000	3,500	3,250
		180 cc	180 cc	180 cc	1	2,500	3,000	2,750
Queso	1 día/semana	40 g	40 g	40 g	1	2,400	2,500	2,450
Fruta	Todos los días	115-230 g	115 g	115 g	1	4,000	3,000	3,500

CENA						MARIA MILLERL ANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos**			**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
		P. Bruto	**P. Neto**	**P. Servido***				
Verduras	Todos los días	50-113 g	45 g	43-45 g	1	7,000	6,860	6,930
Cereal o derivado de cereal	Todos los días	50 g	50 g	101-135 g	1	4,000	5,000	4,500
Tubérculos o raíces o plátanos	Todos los días	110-162 g	110 g	110 g	1	3,500	4,000	3,750

Carne roja magra Pollo o pescado	3 días/semana	105 g	105 g	74 g	1	4,500	5,000	4,750
	3 días/semana pollo + 1 día/ semana pescado	Pechuga: 113g Pierna: 144g Contramuslo: 115g Pescado: 202g	105 g	74 g sin hueso	1	5,000	5,000	5,000
Aceite de girasol o maíz o soya	Todos los días	12 cc	12 cc	12 cc	1	4,000	3,000	3,500

REFRIGERIO NOCTURNO						MARIA MILLERLANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos**			**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
		P. Bruto	**P. Neto**	**P. Servido*** ***				
Leche de vaca líquida entera, pasteurizada o leche de vaca entera en polvo	Todos los días	150 cc o 20.5 g	150 cc o 20.5 g	150 cc	1	4,000	3,500	3,750

OTROS				MARIA MILLER LANDY GARCIA	ZULEMI MARIN TRIANA	
Grupo Alimento	**Frecuencia**	**observaciones**	**Cantidad**	**Valor 1**	**Valor 2**	**PROMEDIO**
Agua	Todos los días	11 vasos de agua o bebidas al día	1	3,500	4,000.	3,750

Azúcares	Todos los días	Máximo 40 g en el menú	1	1,500	2,000.	1,750
Sal	Todos los días	1,3 g	1	1,500	2,000.	1,750

- ✓ Los días que se ofrezca leguminosa, se debe garantizar la entrega del gramaje de los alimentos fuente de proteína de origen animal estipulado en la minuta patrón.
- ✓ Las medidas caseras y peso servido son una aproximación de acuerdo al grupo de alimentos, estas varían según el alimento, la presentación, el proveedor, entre otros. La UDS debe establecerlas de acuerdo a la estandarización que realice.
- ✓ Cuando se entreguen vísceras procure no ofrecer otros alimentos fuente de vitamina A.
- ✓ Cuando se entregue fruta en bebida, el volumen o unidad casera de servido será de 210 cc o 7 onzas se deben usar 40 g de fruta, se debe garantizar la totalidad del gramaje de fruta estipulado en la minuta patrón.

Nota: las minutas patrón fueron tomadas de "MINUTA PATRÓN SIN AAVN DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN" del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Versión 1 A58.G6.PP
Los horarios para el suministro de la alimentación deberán ser los siguientes:

- Desayuno: entre las 7:00 y 8:00 Am
- Refrigerio mañana: entre las 10:00 y 10:30 am
- Almuerzo: entre las 12:00 y 1:00 pm
- Refrigerio tarde: entre las 3:30 y 4:00 pm
- Cena: entre las 6:00 y 7:00pm

Como referencia se tomó la información, del anexo aporte nutricional, alimentos que conforman las raciones alimentarias para preparar y fichas técnicas – CRN del ICBF.

DOTACIÓN BASICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La ropa debe ser nueva, de buena calidad, de acuerdo con la edad y talla de uso personal de acuerdo a las edades y tallas, de uso personal, elegida por el niño, niña y adolescente a su gusto, preferencia, identidad y orientación, la cual debe llevársela cuando regrese de la modalidad.

Se entregará dotación personal para cada niño, niña o adolescente con o sin discapacidad en estado de afectación o vulneración de derechos atendido, un paquete que contenga:

REQUERIMIENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ELEMENTOS	VALOR 1	VALOR 2	PROMEDIO
ROPA INTERIOR – (SE ENTREGARA A NECESIDADES) MASCULINA	Ropa interior masculina en algodón 100% tipo calzoncillo, bóxer. Empacado de manera individual por pieza, en bolsa plástica debidamente marcada, según tallas acordes a	UNIDAD	3	71,900	45,000	58,450

	diferentes rangos de edades.					
ROPA INTERIOR – (SE ENTREGARA A	Media de diferentes estilos y colores.	UNIDAD	3	36,000	16,500	26,250
NECESIDADES) MASCULINA	Empacado de manera individual por pieza, en bolsa plástica debidamente marcada, según tallas acordes a diferentes rango de edades.					
SANDALIAS	Con correa, caucho y suela antideslizante para niño, niña y/o adolescentes	UNIDAD	1	23,000	19,000	21,000
TENIS O ZAPATOS	Hechos en goma o plástico de buena calidad según tallas acordes a diferentes rangos de edades.	UNIDAD	1	$100,000	70,000	85,000
ROPA INTERIOR – (SE ENTREGARA A NECESIDADES) FEMENINA	Ropa interior femenina en mínimo 92% algodón, tipo panty. Empacado de manera individual por pieza, en bolsa plástica debidamente marcada, según tallas acordes a diferentes rango de edades.	UNIDAD	3	38,000	54,000	46,000

ROPA INTERIOR – (SE ENTREGARA A NECESIDADES) FEMENINA	Brasier o formador top. Empacado de manera individual por pieza, en bolsa plástica debidamente marcada, según tallas acordes a diferentes rango de edades.	UNIDAD	3	80,000	84,000	82,000
ROPA INTERIOR – (SE ENTREGARA A NECESIDADES) FEMENINA	Media de diferentes estilos y colores. Empacado de manera individual por pieza, en bolsa plástica debidamente marcada, según tallas acordes a diferentes rango de edades.	UNIDAD	3	36,000	57,000	46,500
SUDADERA DE DOS PIEZAS	Sudadera de dos piezas con chaqueta con capota y pantalón en material algodón 100%. Empacado de manera individual por pieza, en bolsa plástica debidamente marcada, según tallas acordes a diferentes rango de edades.	UNIDAD	3	$280,000	210,000	245,000
SUDADERA DE DOS PIEZAS	Sudadera de dos piezas con chaqueta con capota y pantalón en material algodón 100%. Empacado de manera individual por pieza, en bolsa plástica debidamente marcada, según tallas acordes a diferentes rango de edades.	UNIDAD	3	280,000	210,000	245,000

PIJAMA	Pantalón largo y camisa manga larga en material de algodón 100%. Empacado de manera individual por pieza, en bolsa plástica debidamente marcada, según tallas acordes a diferentes rango de edades.	UNIDAD	2	100,000	168,000	134,000
BLUSA, CAMISETA O CAMISA	En material algodón 100%, Empacado de manera individual por pieza, en bolsa plástica debidamente marcada, según tallas acordes a diferentes rango de edades.	UNIDAD	3	150,000	66,000	108,000

DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE TRES (3) A ONCE (11) AÑOS						
ELEMENTO	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDA ELEMENTOS**	**VALOR 1**	**VALOR 2**	**PROMEDIO**
KIT DE ELEMENTOS DE USO PERSONAL	Jabón de 8- 10gr. Empaque individual. Jabón neutro, con baja acidez, preferiblemente los de pH neutro, y antibacterianos, que no tengan perfume o carga moderada de perfume o compuesto de avena; datos en el empaque que incluya nombre del producto, nombre	UNIDAD	1	10,000	10,000	10,000

	del fabricante y número de registro sanitario. Una unidad para cada niño o niña al mes					
	Cepillo dental (cerda suave). Mango antideslizante ergonómico para que el niño se familiarice con el cepillado, cerdas suaves para una limpieza suave y efectiva, cabeza compacta y acolchada para evitar maltratar la boca del niño empaque estuche en plástico o cartón totalmente sellado. Datos en el empaque que incluya nombre del producto, nombre del fabricante y número de registro sanitario. Un cepillo para cada niño o niña al mes seda dental. 12, metros. Especificaciones: Hilo dental resistente y de gran calidad, suave sobre las encías, terminación satinada con	UNIDAD	1	12,000	10,000	11,000

	lubricación antiadherente para deslizarse fácilmente a través de las áreas más estrechas.					
ELEMENTOS DE USO COMÚN	seda dental. 12, metros. Especificaciones: Hilo dental resistente y de gran calidad, suave sobre las encías, terminación satinada con lubricación antiadherente para deslizarse fácilmente a través de las áreas más estrechas.	UNIDAD	1	15,000	9,000	12,000
	Peinilla o cepillo cerdas suaves (Cepillo de fino acabado y cerdas suaves. Peine de fino acabado y puntas redondas). Alto: 20 cm Ancho: 9 cm Material: Plástico	UNIDAD	1	10,000	5,000	7,500
	paquete de Toallas higiénicas (paquete x 10 unidades). Especificaciones: Cubierta suave para evitar irritaciones en la piel, ajuste seguro para evitar derrames, con buena absorción	UNIDAD	1	18,000	15,000	16,500

	paquete de Pañales desechables de acuerdo con el rango de edad de la niña o niño y ajustado a la necesidad de los mismos.	UNIDAD	1	82,000	50,000	66,000
	Toalla para cuerpo. 100 % Algodón, fabricada con materiales suaves y duraderos. Tamaño de 70cm x 70 cm, de fácil lavado y secado, Se dispone de una toalla para el uso y adicional otra para cambio por lavado	UNIDAD	1	50,000	40,000	45,000
	Crema para manos y cuerpo de 200ml, componentes sugeridos: Glicerina vegetal, hipoalergenica y libre de	UNIDAD	1	32,000	28,000	30,000
	Crema para manos y cuerpo de 200ml, componentes sugeridos: Glicerina vegetal, hipoalergenica y libre de	UNIDAD	1	32,000	28,000	30,000
	ftalatos, parabenos y colorantes, no utilizar en pieles de niños y niñas que presenten irritaciones o lesiones					

	Bloqueador solar. 100ml. Protección fps 50+ (factor de protección solar), hipoalergenicos; que no contengan PABA (ácido paraamonobenzoico), sustancia que puede provocar reacciones alérgicas en la piel infantil, para piel sensible; indicando para la piel delicada de bebes, niños y niñas	UNIDAD	1	99,000	80,000	89,500
	Shampoo, 400 m, componentes sugeridos: Glicerina, germen de trigo y vitamina E, con pH fisiológico y libre de colorantes, parabenos, sulfatos e ftalatos, pH neutro.	UNIDAD	1	40,000	35,000	37,500
	Crema dental. 50ml, protección anticaries. Para niños menores de 6 años, la concentración del flúor de la pasta dental debe ser entre 1.000 ppm y 1.500 ppm.	UNIDAD	1	23,000	20,000	21,500
	Papel higiénico, rollo empacado en plástico polietileno, especificaciones sugeridas: doble hoja; metraje de 25 mts, color blanco y acolchado.	UNIDAD	1	3,000	3,000	3,000

	paquete de Pañitos húmedos x 100 unidades. Especificaciones: Libre de alcohol, tela suave, hidratantes y suavizantes, para una limpieza protectora suave y delicada para la piel	UNIDAD	1	15,000	10,000	12,500
	Talco para pies. 300 gr; empaque en plástico. Especificaciones:	UNIDAD	1	40,000	35,000	37,500
	antibacterial, tipo de cierre giratorio, con orificios para la dosificación del producto; datos en el empaque en empaque plástico, que incluya nombre del producto, nombre del fabricante y número de registro sanitario. Para niños menores de 6 años, el talco debe ser Hiporalgénico, formulado para ser Suave		1	60,000	50,000	55,000
	Betún lata 30gr para zapatos, el betún debe ser ideal para ilustrar y cuidar los zapatos	UNIDAD	1	10,000	6,800	8,400

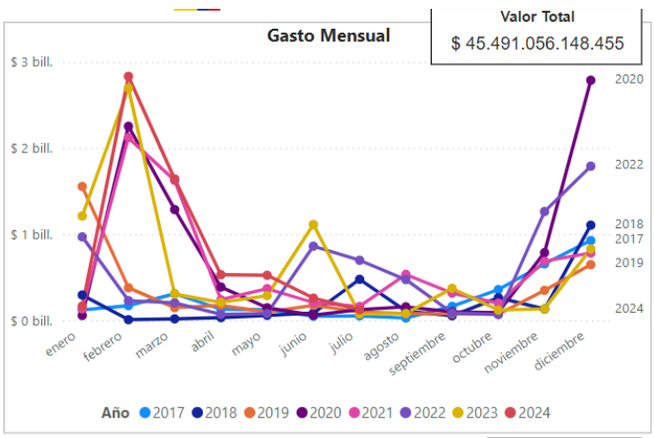
5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

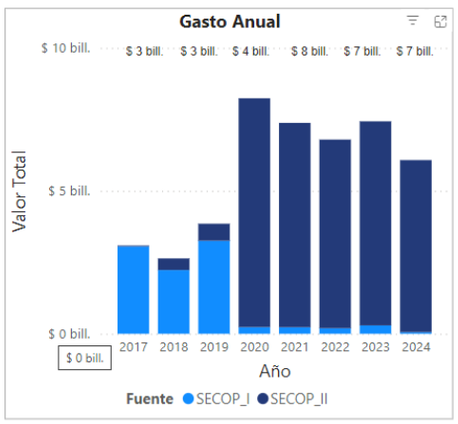
En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación.

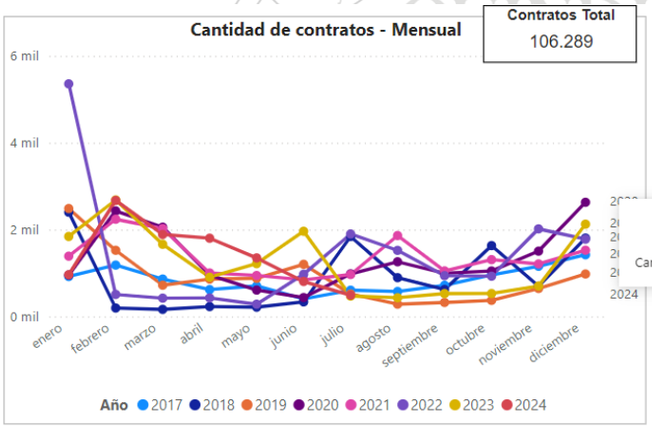
Así las cosas, a continuación, se relacionan algunos contratos tal y como se encuentra publicado en el SECOP II, de la siguiente manera, por lo que procede a realizar un histórico de la contratación que se pretende llevar a cabo así:

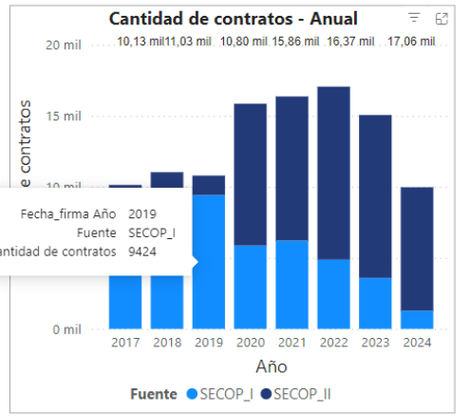
PRODUCTO: 93141506 - Servicio de bienestar social

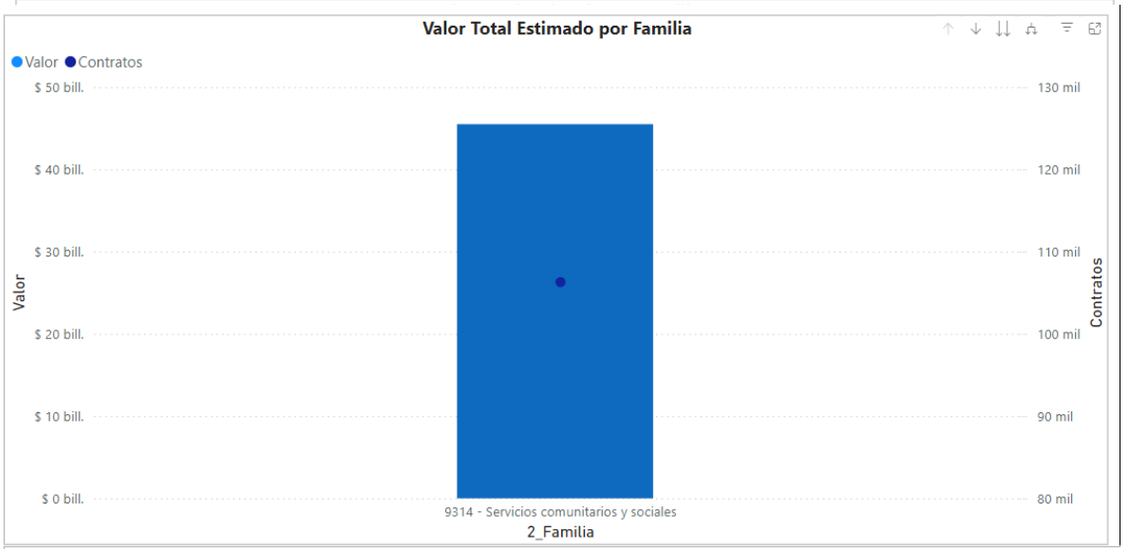
HISTORICO NACIONAL

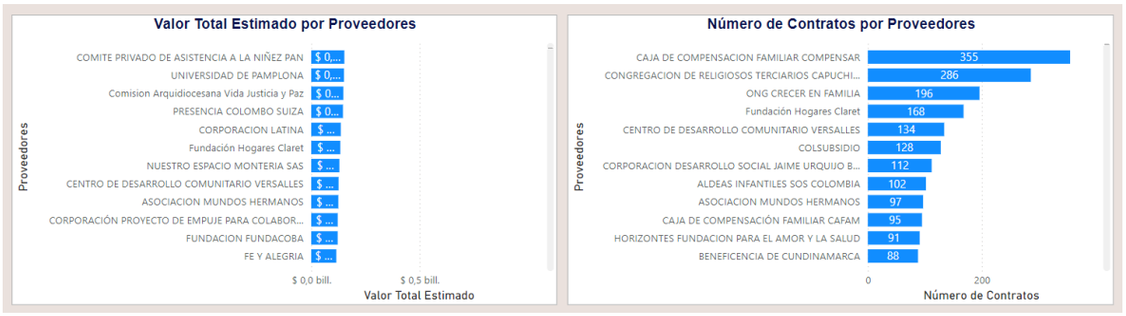


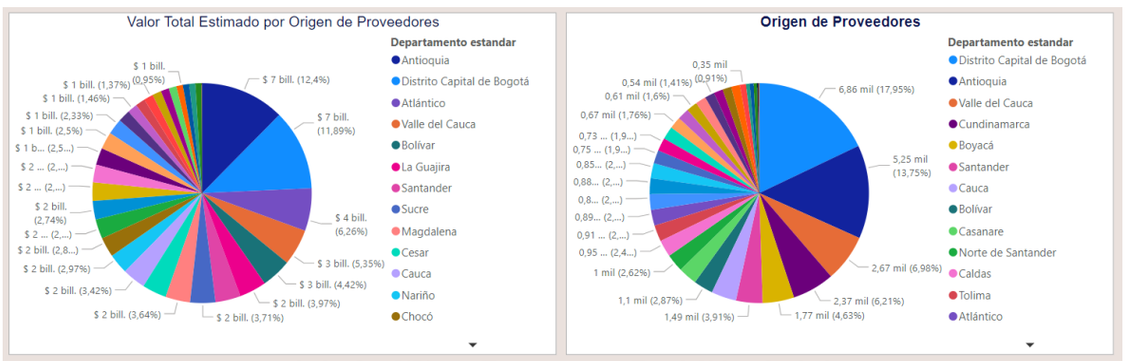


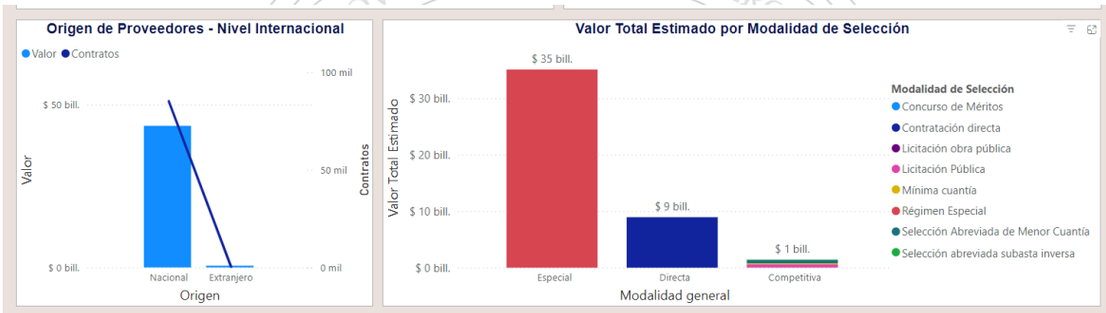






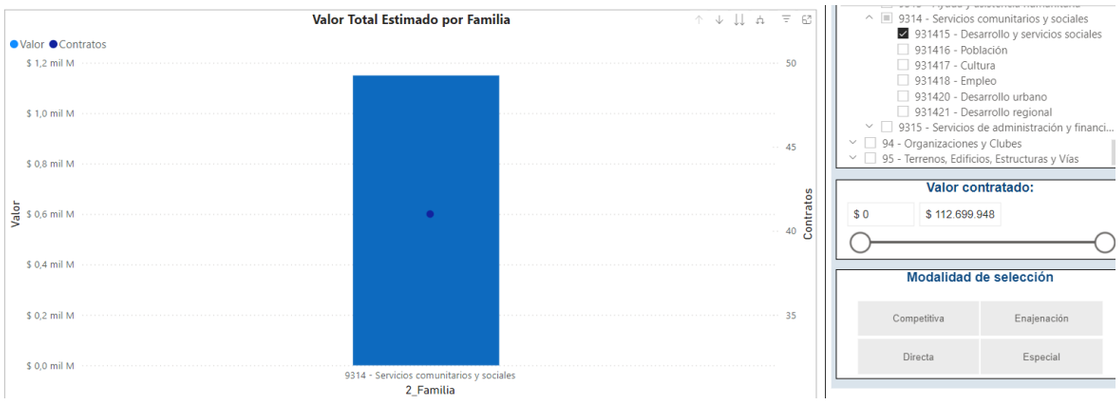


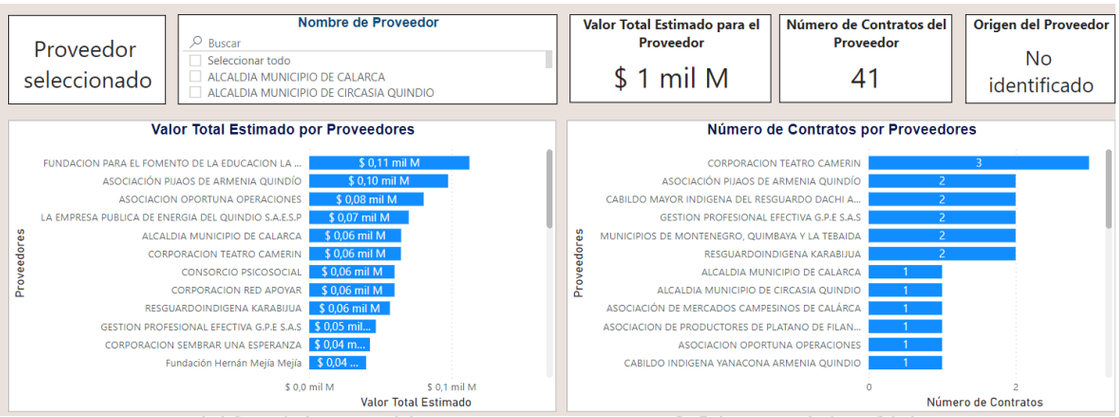


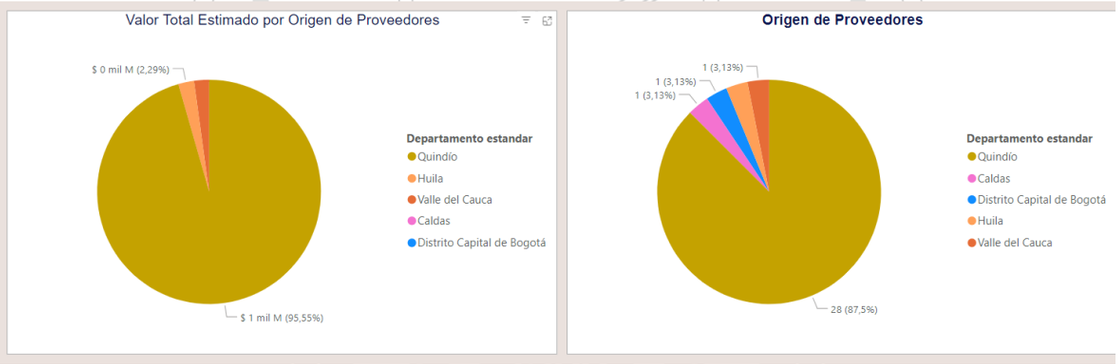


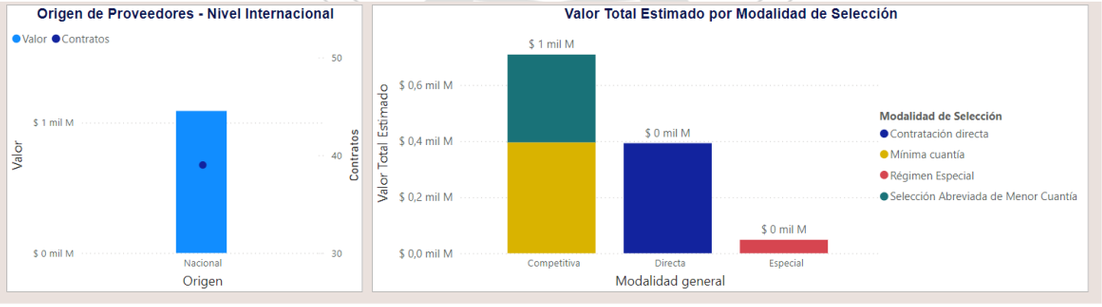
HISTORICO DEPARTAMENTAL











Por lo anterior la secretaria de familia ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

NUMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	Departamento y municipio de ejecución	PLAZO DE EJECUCION	CUANTIA	ADJUDICATORIO

VC-SG-MC-045 DE 2024	**Mínima cuantía**	PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS DE LA LEY 1098 DE 2006 QUE ESTABLECE LOS HOGARES DE PASO MODALIDAD FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	**CGR - GERENCIA DEPARTAMENTAL MAGDALENA**	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS LO PRIMERO QUE OCURRA	**$36.400.000**	**LUZ EDITH ACOSTA GONZALEZ**
MC-041-2023	**Mínima cuantía**	PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION INMEDIATA INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON O SIN DISCAPACIDAD QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERACION DE DERECHOS A TRAVES DE LA RED DE HOGARES DE PASO MODALIDAD FAMILIA, CON CENTRO DE OPERATIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE CALARCA QUINDIO Y LOS MUNICIPIOS CORDILLERANOS BUENAVISTA, CORDOBA, GENOVA Y PIJAO.	**DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, MUNICIPIO DE CALARCÁ,**	El plazo de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección respetivo será del Tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el treinta y uno (31) de Diciembre de 2023, Dicha acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido requisitos de perfeccionamiento y	**$11.100.000**	MARIA MILLERLANDY GARCIA LONDOÑO

				ejecución para el contrato siendo estos los postulados del Artículo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1993		
DAJ-SMIC-021-2023	Mínima cuantía	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS HOGAR DE PASO MODALIDAD FAMILIAR PARA EL CUIDADO, EL SUMINISTRO DE DOTACION Y ALIMENTACION LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON O SIN DISCAPACIDAD EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DE DERECHOS	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, MUNICIPIO DE AMRENIA.	El plazo para la ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el termino de 6 meses.	**$65.000.000**	MARTHA ISABEL RODRIGUEZ BUITRAGO

7. ESPECIFICIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

7.1. DEFINICIÓN DEL TIPO DE CONTRATISTA.

Así las cosas, para un mejor cumplimiento del objeto contractual requerido, y para evitar que se pueda configurar una tercerización laboral, y en virtud de los principios de economía, eficiencia, eficacia, para el Departamento del Quindío, resulta de mayor beneficio, la celebración de un contrato de prestación de servicios con una persona natural.

Con ello, en primer lugar, se obtiene una mayor dedicación de tiempo, sin que se configuren los elementos de una relación laboral por parte de las personas, durante el cumplimiento de su objeto contractual.

De igual manera, la intermediación de una persona jurídica, conlleva mayores gastos de ejecución contractual, debido a los impuestos, y los gastos de administración, en tanto la persona jurídica no remunera de manera directa a su personal con el valor del contrato, sino que genera otros gastos que reportan utilidad a la misma.

Finalmente, en materia tributaria, las personas jurídicas igualmente conllevan aún mayores gastos y aportes en materia de impuestos, lo que se ve directamente reflejado en los costos directos de ejecución contractual, y con ello, incremento en el presupuesto oficial del mismo.

7.2. CONTRATACIÓN RECIENTE.

En la contratación reciente del Departamento del Quindío, se han celebrado contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión con personal idóneo para el cumplimiento del objeto contractual, cuyo valor ha sido por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000)** incluidos impuestos de manera mensuales.

7.3. FORMA DE REMUNERACIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

En cuanto a la forma de remuneración y la prestación de los servicios personales, resulta más ventajosa para la entidad, el pago de los servicios de manera mensual, lo que obedece a una mejor distribución de las finanzas del Departamento, por doceavas de acuerdo al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), y, además, por mes vencido, esto es, asegurando el cumplimiento de las actividades y del objeto contractual, evitando así el perjuicio de las arcas y recursos públicos.

Debe aclararse en este punto, que durante los últimos años, no han existido sobresaltos o problemas con los contratistas, sin que haya sido necesario declarar incumplimientos por parte de la Administración, lo que conduce a determinar que esta forma de pago, es la más apta para garantizar la integridad los recursos estatales.

8. En cumplimiento al Decreto 1860 de 2021 *(Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección Constitucional)* los presentes estudios no incluyen los puntos 2.2.1.2.4.2.16 y 2.2.1.2.4.2.17, puesto que estos son dirigidos a un proceso competitivo, y el presente corresponde a una Contratación Directa.

JORGE HERNAN ZAPATA BOTERO
Secretario de Familia

Elaboró: Natalia Ospina Bedoya – Contratista